

**PROGRAMA NACIONAL
DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**



*PRONA***DATOS**
2018-2022

Índice

Presentación.....	3
Introducción	4
Primer PRONADATOS	5
Marco Normativo	7
A. Diagnóstico de las principales temáticas	10
I. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana.....	10
II. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad	11
III. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales	11
IV. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad.....	12
V. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia	13
VI. Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas	13
VII. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.....	14
VIII. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.....	14
B. Contenido del PRONADATOS	16
Estructura general.....	16
Alineación de sus contenidos.....	18
Líneas estratégicas transversales.....	19
Contenidos por temática del Programa	25
I. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana.....	25
II. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad	30
III. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales.....	36
IV. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad.....	39
V. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia	45
VI. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas	48
VII. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.....	53
VIII. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.....	55
Implementación y actualización del PRONADATOS.....	63
Perspectivas del PRONADATOS.....	65
Indicadores generales del Programa.....	67
Glosario	73

Presentación

La existencia del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) se enmarca en el nuevo esquema de gobernanza del Estado mexicano, donde la colaboración interinstitucional renueva la dinámica gubernamental; y donde también, los resultados encomendados por el Constituyente permanente a sus instituciones no son responsabilidad exclusiva de un solo órgano, sino de todas las instancias que, siendo parte de la administración pública, con independencia de su nivel de gobierno, tienen injerencia en el tema.

En este diseño institucional se ubican los nuevos instrumentos de política pública, que respetando la soberanía o autonomía de los integrantes que los instrumentan, tienen distintos alcances de coordinación y colaboración intergubernamental para garantizar su diseño, ejecución y evaluación, a la vista del cumplimiento de un mandato que deriva de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo este marco referencial, el desarrollo del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), 2018-2022, se enmarca en los trabajos que realiza el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) y tiene un alcance nacional, enfocado únicamente a las instancias de gobierno. Lo anterior, a partir de la ejecución que de éste lleven a cabo los organismos garantes del derecho a la protección de datos personales y de los demás integrantes federales de este Sistema, dentro del ámbito de sus atribuciones.

Introducción

Este documento se elabora en cumplimiento de lo establecido en el numeral vigésimo primero y segundo transitorio de los “Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales” (Lineamientos de PRONADATOS).¹

El PRONADATOS es el principal instrumento que tiene el SNT para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales en el país, dentro del sector público. Para ello, se auxilia de una estructura de política pública que incluye la identificación de problemáticas y el diseño de objetivos y acciones a las cuales se les dará seguimiento y en su momento se evaluarán sus resultados. Los propios lineamientos disponen de instrumentos adicionales, denominados rutas de implementación, que deberán elaborarse cada año por parte de los integrantes del SNT para la ejecución de este Programa. Al respecto cabe indicar que los integrantes que conforman al SNT son los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el INAI y las siguientes instancias federales: la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Archivo General de la Nación (AGN).

A continuación, antes de comenzar con el propio desarrollo del documento se presentan las principales consideraciones que el desarrollo de este primer PRONADATOS conllevó, la sección que sigue a esta introducción es un breve marco normativo. En las siguientes secciones del documento se presentan los distintos elementos del PRONADATOS. En la primera sección, se refieren las principales problemáticas sobre las temáticas requeridas por el Programa,² en la segunda, se explica la estructura general y la alineación de los elementos de la propuesta, para posteriormente presentar los contenidos para cada temática. Finalmente, se abordan diversos elementos básicos sobre la lógica de implementación del PRONADATOS, así como de sus indicadores.

¹ Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO). En particular, el artículo sexto transitorio de esta Ley determina que el Sistema Nacional deberá emitir este Programa y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor de la Ley.

² Los propios Lineamientos del PRONADATOS establecen las temáticas a considerar, a partir de lo establecido en al LGPDPPSO. Para su consulta en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-04/>

Primer PRONADATOS

Como lo marcan los Lineamientos de PRONADATOS³, para la elaboración de este primer programa, el Secretariado Ejecutivo del SNT integró el documento diagnóstico prioritariamente, a partir del diagnóstico generado para el PROTAI, sobre el eje temático de Datos Personales. Así mismo, en concordancia con el acuerdo de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional, a través de la cual en el octavo punto del orden del día, se aprobó la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2017-2021 (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, para integrarlo a los trabajos y avances realizados forme parte del diseño y elaboración del PRONADATOS. Tanto el diagnóstico, como las propuestas de política pública, que en materia de protección de datos personales se plasmaron en el desarrollo del PROTAI son retomados en este documento y en su documento diagnóstico.

La elaboración de un primer programa nacional en una materia novedosa implica retos importantes para incorporar nuevas actividades a instituciones que ya tienen procesos establecidos y en desarrollo. En este sentido, es posible que algunas de las líneas de acción planteadas en este documento sean leídas como una serie de pasos para el establecimiento de un proceso. Ésta apreciación es adecuada y tiene la finalidad de impulsar una homogenización en los procesos de los integrantes del SNT en materia de protección de datos personales en el sector público. El desarrollo de un proceso de aprendizaje institucional, a través de este primer PRONADATOS, permitirá que ejercicios subsecuentes puedan contar con cimientos más sólidos que permita el desarrollo de programas con propuestas más cualitativas.

En este mismo sentido, los encargados de la ejecución y cumplimiento de este PRONADATOS son, primordialmente, los integrantes del SNT⁴. Aun cuando los lineamientos de PRONADATOS establecen que la ejecución del programa corresponde también a los responsables⁵, en este primer PRONADATOS se aprecia la necesidad de enfocar los esfuerzos en aquellas acciones que, sin

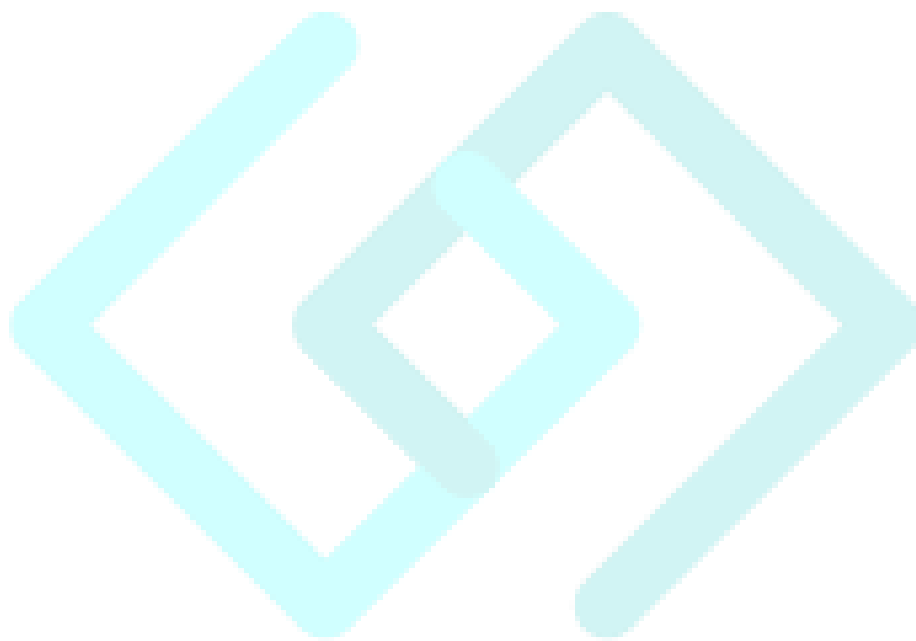
³ Segundo lineamiento transitorio.

⁴ De acuerdo al artículo 30 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son parte integrante del SNT: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; II. Los Organismos garantes de las Entidades Federativas; III. La Auditoría Superior de la Federación; IV. El Archivo General de la Nación, y V. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía

⁵ Lineamiento trigésimo cuarto.

menoscabar la participación de los responsables, son desarrolladas principalmente por los integrantes del SNT.

A lo largo del documento es posible identificar la necesidad de contar con mayores elementos para precisar el alcance de ciertas acciones, de poblaciones de interés, de instituciones y actores relevantes, mecanismos, etc. Dichas acciones están marcadas en cada uno de los temas donde son pertinentes. Esto no tiene perjuicio a la posibilidad de emprender, en el corto plazo, el desarrollo de instrumentos diagnósticos específicos para la materia de protección de datos personales en el sector público, que permitan el ajuste y afinación de las líneas de acción que se plantean en este primer PRONADATOS.



Marco Normativo

El marco normativo del derecho humano a la protección de datos personales, se encuentra fundamento en el artículo 16, segundo párrafo, así como el artículo sexto constitucional y es regulado, en el orden federal, por dos ordenamientos diferenciados a partir de los sujetos a quienes les son aplicables, que son: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010 y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.

La protección de datos personales en el sector privado se encuentra regulada en la LFPDPPP, la cual contempla una serie de reglas, requisitos, condiciones, principios y obligaciones mínimas para garantizar un adecuado manejo de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales. Este ordenamiento, en particular, es de orden federal.

Por su parte, la LGPDPPSO se distingue por ser el primer ordenamiento mexicano que, a nivel nacional, fija las bases para el efectivo ejercicio y tutela del derecho fundamental a la protección de datos personales. Partiendo de esta premisa, la LGPDPPSO tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona física a la protección de sus datos personales en posesión de todo ente público.

En este sentido, la LGPDPPSO se distingue por prever:

- Los conceptos, figuras y principios que regulan y en los que se basa el desarrollo del derecho a la protección de datos personales, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en la materia, como son principios, deberes, derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), portabilidad de los datos personales régimen de transferencias, entre otros.
- Los estándares mínimos e imprescindibles que permitan uniformar el derecho a la protección de datos personales en el país en el sector público federal, estatal y municipal.

En el ámbito estatal, son las entidades federativas las encargadas de regular la protección de datos personales en posesión de autoridades o entes públicos estatales, con fundamento de la LGPDPPSO.

Con el fundamento de la LGPDPSO y las leyes estatales en la materia se sientan las bases para que cualquier persona en nuestro país esté segura de:

- Que sus datos personales sean utilizados y cuidados bajo las mismas reglas en el sector público en los tres órdenes de gobierno;
- Que pueda solicitar a cualquier autoridad gubernamental el acceso, la rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales;
- Que pueda denunciar el uso indebido de sus datos personales;
- Que sus datos personales sean comunicados a terceros sólo con su consentimiento, conforme a las reglas establecidas en la LGPDPSO y las leyes estatales en la materia; y
- Que cuenta con una serie de mecanismos a su favor para el caso de que le sea vulnerado o restringido su derecho a la protección de datos personales.

En el marco del SNT la LGPDPSO también refiere que este Sistema tiene como función coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de protección de datos personales, así como establecer e implementar criterios y lineamientos en la materia. En este sentido, el SNT tiene el encargo de diseñar, ejecutar y evaluar un PRONADATOS.

Sistema de protección de datos personales en México

- **El derecho a la protección de datos personales en México, en el ámbito federal, se encuentra regulado en dos diferentes ordenamientos, la LFPDPPP y la LGPDPSO, la primera aplicable para las personas físicas y morales de carácter privado y la segunda, en los ámbitos federal, estatal y municipal, para las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, fideicomisos y fondos públicos federales y partidos políticos.**
- Las entidades federativas tienen sus propios ordenamientos que regulan el ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales conforme a la LGPDPSO

En este sentido, el SNT desarrolló la normatividad secundaria que dio paso al PRONADATOS, en particular, al acordar y emitir los instrumentos normativos que requiere la LGPDPSO, entre ellos, los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales. Dichos Lineamientos regulan el alcance de este instrumento de política pública y orientan los distintos procesos para su construcción y ejecución.

Referencias del marco normativo relacionadas con el PRONADATOS:

Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Leyes Estatales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (Consejo Nacional del SNT)
- Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02/27/04/2017-04 por el que se aprueba la Metodología y Cronograma de las estrategias de la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Consejo Nacional del SNT)
- Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Y los lineamientos que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados mandata al SNT emitir.

A. Diagnóstico de las principales temáticas

En esta sección se presentan algunos de los hallazgos más característicos que fueron localizados en el Documento Diagnóstico de PRONADATOS. Los hallazgos que se muestran son los que nos permiten delinear las problemáticas que busca atender este Programa en sus distintos ejes. Para conocer más a fondo los resultados de la revisión de documentos, el Documento Diagnóstico de PRONADATOS puede ser consultado en: <http://snt.org.mx/index.php/instancias-del-snt/secretariado-ejecutivo>

I. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana

El tema de la protección de datos personales en el país es relativamente novedoso, recordemos que fue a partir de 2002 cuando la LFTAIPG estableció que toda autoridad, ente, organismo u órgano público federal sería responsable del debido tratamiento de los datos personales en su posesión y del desarrollo de mecanismos para la seguridad de los mismos. A partir de 2009 con la reforma al artículo 16 constitucional se reconoció a la protección de datos personales como un derecho fundamental de los individuos.

Datos de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016 dan cuenta de un conocimiento reducido de la protección de datos personales como un derecho, esto se ve reflejado en el bajo nivel de reconocimiento que tienen tanto la Ley que regula el ámbito privado como el Instituto ante el que se pueden presentar quejas.

Datos de la misma encuesta muestran que existe una preocupación generalizada por el uso que se le pudieran dar a los datos proporcionados tanto en redes sociales como a alguna institución pública o empresa. Todas las opciones obtuvieron más del 50% de preguntas positivas ante la pregunta sobre si les preocupaba el mal uso de uno de los datos personales que hubieran proporcionado.

El desarrollo reciente del tema de protección de datos personales en México, y su posicionamiento como contraparte al derecho de acceso a la información han limitado el desarrollo de programas académicos y de investigación sobre la materia. Se identifica un número reducido de investigadores y expertos en el tema de la protección de datos personales.

Aunque los datos son muy limitados, la ENAIID 2016 nos muestra indicios acerca de las características de las personas que presentan una queja por el mal uso de sus datos personales. De los 12306 encuestados sólo 186 reportan haber presentado una queja por el mal uso de sus datos personales. Esta información muestra que el conocimiento en la materia es realmente limitado y se encuentra concentrado en ciertos estratos poblacionales que tienen acceso a medios de comunicación y tienen niveles de estudio relativamente altos, en comparación con la población en general.

Principales problemáticas detectadas
Desconocimiento general de la protección de datos personales
Hay un número reducido de estudios e investigaciones en las materias de protección de datos personales y privacidad en México
Hay una preocupación generalizada entre la población sobre el uso de sus datos personales, en especial: información que permite localizarlos, aspectos económicos o de salud
Los Organismos Garantes no son ampliamente reconocidos como las instituciones garantes del derecho a la protección de datos personales
El perfil de las personas que ejercen el derecho de protección a los datos personales es muy limitado

II. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad

La Encuesta Nacional sobre Protección de Datos Personales a Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y Población en General, elaborada en el año 2012, revela datos importantes sobre el conocimiento de este derecho y su ejercicio que se deben tomar en cuenta que si bien 3 de cada 10 personas señalaron al entonces IFAI, actualmente INAI, como institución garante de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, esta proporción se reduce a 2 de cada 10 cuando se trata de identificar al entonces IFAI, actualmente INAI, como la instancia a la cual pueden acudir en caso de que un particular no atienda sus solicitudes ARCO.

Principales problemáticas detectadas
Heterogeneidad de las prácticas para ejercer los derechos ARCO
No hay un ejercicio suficiente y adecuado de los derechos ARCO

III. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales

A partir de la información que proveyeron los integrantes del SNT, pudimos identificar que solo 4 Organismos Garantes de las entidades federativas han identificado a los servidores públicos que tratan datos personales al interior de los responsables. Lo cuál deja claro que uno de los principales universos de atención es, en su mayor parte, desconocido. Al revisar si se cuenta con un proceso para actualizar el padrón de servidores públicos que tratan datos personales en los responsables, sólo 2 de los 4 Organismos Garantes de las Entidades Federativas tienen algo.

Apenas un poco más de la mitad de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas afirmaron tener un proceso para la identificación de necesidades de capacitación de los servidores públicos que tratan datos personales. Estos procesos no necesariamente pueden considerarse como los más adecuados, al señalar las solicitudes y reuniones con los responsables de tratamiento como las principales referencias. Entre los temas que destacan haber detectado se encuentran indicadas de forma general:

- Protección de Datos Personales
- Derechos ARCO
- Marco Legal

Principales problemáticas detectadas
Se desconoce el universo de atención
La LGPDPSO ha definido nuevas y más amplias obligaciones y facultades para los responsables, las cuales desconocen
Se carece de criterios para identificar necesidades, priorizaciones y sectorizaciones adecuados para atender las necesidades de capacitación en el sector público
Las políticas de capacitación no están vinculadas a los programas sustantivos
No existen las capacidades técnicas, entre los servidores públicos, en materia de protección de datos personales (profesionalización)

IV. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad

La LGPDPSO establece en su artículo 35 los contenidos de un documento de seguridad, los cuales deberán ser al menos:

- I. El inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales;
- III. El análisis de riesgos;
- IV. El análisis de brecha;
- V. El plan de trabajo;
- VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y
- VII. El programa general de capacitación

Sin embargo, casi la mitad de los Organismos Garantes que han remitido su información manifiestan que no han proporcionado algún tipo de orientación a los responsables respecto a la obligación de contar con un Documento de Seguridad. Incluso al interior de los mismos Organismos Garantes se descuida este deber ya que sólo uno manifiesta contar con una relación o un catálogo de riesgos de vulneración. Del mismo modo, tan sólo 3 Organismos Garantes de las entidades federativas han puesto a disposición algún tipo de documento o mecanismo, que oriente sobre las acciones a seguir en caso de que ocurra una vulneración a la seguridad de los datos personales en posesión de los responsables.

Principales problemáticas detectadas
Pueden darse vulneraciones de seguridad que afecten de manera significativa los derechos de los titulares
Las medidas de seguridad y el tratamiento de datos ante las nuevas tecnologías de la información son desconocidos y carecen de un marco de certeza
Hay un desconocimiento generalizado de las medidas de seguridad informática

V. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia

La LGPDPPSO destaca como una de las temáticas a desarrollar por este PRONADATOS en su artículo 12: “IV. ... así como promover la adopción de estándares nacionales e internacionales y buenas prácticas en la materia...”. En este sentido la misma LGPDPPSO establece una función para el SNT en este sentido: “XIV. Proponer códigos de buenas prácticas o modelos en materia de protección de datos personales” y dota de una atribución al INAI:

“XXXV. Diseñar, vigilar y, en su caso, operar el sistema de buenas prácticas en materia de protección de datos personales, así como el sistema de certificación en la materia, a través de normativa que el Instituto emita para tales fines;”

Es así, como el INAI, con su experiencia previa en materia de protección de datos personales ya ha identificado la existencia de buenas prácticas tanto nacionales, como internacionales. Aunado a esta labor, el INAI ha identificado y premiado la adopción de buenas prácticas en materia de protección de datos personales entre sus responsables.

Se identifica que aún no se han realizado acciones constantes encaminadas a la validación o reconocimiento de mejores prácticas, pero el INAI cuenta con elementos que permitirán sentar una base para el desarrollo de mecanismos de buenas prácticas y certificación. Así mismo, los demás integrantes del SNT deberán tener en cuenta que será en el marco del SNT que se podrán proponer códigos de buenas prácticas o modelos en materia de protección de datos personales, los cuáles seguramente influirán en el sistema que el INAI establezca.

Principales problemáticas detectadas

No han sido identificados los incentivos que permitan a los responsables adoptar mejores prácticas

VI. Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas

Este eje hace referencia a las facultades conferidas a los Organismos Garantes por la LGPDPPSO en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la misma LGPDPPSO y las demás aplicaciones que resulten aplicables en la materia⁶.

De los Organismos Garantes de las Entidades Federativas que remitieron sus formatos de contenidos para el diagnóstico del PRONADATOS, ninguno afirmó tener implementado un sistema para evaluar el desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. Por lo que las acciones para el desarrollo de las mencionadas atribuciones van a tener que darse desde sus etapas más básicas.

⁶ Artículo 89 fracción XXV y 91 fracción XII

De la misma información remitida por los Organismos Garantes se desprende que incluso al interior de 7 de ellos carecen de procesos de control específico para las acciones en materia de protección de datos personales que ellos mismos realizan.

Principales problemáticas detectadas

Al momento no se evalúa el desempeño de los responsables de carácter público en lo que respecta al cumplimiento de sus obligaciones previstas en la normatividad

VII. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales

Con la información provista por los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, damos cuenta de que ninguno de ellos ha realizado acciones encaminadas a la realización de las auditorías solicitadas voluntariamente por los responsables. Por su parte, el INAI ha comenzado por modificar su estructura orgánica, ya que ha establecido la creación de una Subdirección de Auditorías Voluntarias y una Jefatura de Departamento de Auditorías Voluntarias, pertenecientes a la Dirección General de Prevención y Autorregulación. Las necesidades institucionales en este tema seguramente no serán menores.

Tanto el INAI, como algunos de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas han comenzado el desarrollo de otro tipo de guías o herramientas para orientar a los responsables en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales. Sin embargo, no todas estas cuentan con mecanismos adecuados que permitan medir la utilidad de las guías o herramientas. Esto es grave, en tanto que no es posible determinar el resultado de las acciones y recursos dedicados a este esfuerzo.

Principales problemáticas detectadas

No existen suficientes herramientas de facilitación para el cumplimiento de las obligaciones por parte de los responsables

Los responsables pueden someterse a auditorías voluntarias sin que hasta el momento se hayan desarrollado los medios para su atención

VIII. Perspectiva normativa con enfoque de política pública

La LGPDPPSO ha establecido alcances más amplios para la protección de los datos personales de las y los titulares en el sector público. Estos alcances se ven reflejados en un número de atribuciones, deberes, principios y obligaciones que deberán atender tanto los responsables como los Organismos Garantes.

En esta Ley General se dotó de nuevas competencias al INAI y a los organismos garantes otorgándoles facultades normativas, de verificación, resolutorias, sancionatorias y otras que, en su conjunto, garanticen la plena observancia del cumplimiento de la Ley. También se promovió el reconocimiento de acciones preventivas que coadyuven a robustecer los controles de protección de

datos personales, se establecieron reglas específicas para el tratamiento de datos personales por instancias de salud, procuración y administración de justicia y, se desarrollaron una serie de medidas las cuales ayudarán a disminuir las conductas inadecuadas de los servidores públicos con el tratamiento de los datos personales, entre otras.

Los Organismos Garantes del país se enfrentan a nuevas y más amplias atribuciones en materia de protección de datos personales, a partir de la emisión de la LGPDPSO. Sin embargo, hay elementos mínimos con los que aún no cuentan en todos los Organismos Garantes. Un caso particular es la inexistencia de un procedimiento de verificación interno para revisar que los datos personales se traten de manera adecuada. El CNTAID 2017 indica que sólo 12 de los 33 Organismos Garantes cuentan con un procedimiento de esta naturaleza.

La mayoría de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas que han remitido la información de sus cuestionarios tienen previsto la emisión de normatividad encaminada a contar con parámetros claros de actuación para aplicar las facultades que le fueron conferidas en materia de protección de datos personales.

Principales problemáticas detectadas
La LGPDPSO y las leyes locales en la materia son muy generales en su redacción y muy vagos para su desarrollo
Los Organismos Garantes, tanto el nacional como los locales, en su carácter de integrantes del SNT aún no han utilizado el potencial de esta instancia de coordinación en materia de protección de datos personales.
Los organismos garantes tienen nuevas atribuciones para las cuáles aún no cuentan con los recursos y capacidades necesarias para su cumplimiento

B. Contenido del PRONADATOS

Estructura general

El PRONADATOS está compuesto por ocho ejes y dos líneas estratégicas transversales. Cada eje tiene problemáticas, estrategias y objetivos asociados. A cada una de las estrategias le corresponde un número de líneas estratégicas las cuales se desarrollan mediante un conjunto de líneas de acción.

Los ejes son las grandes materias que han planteado los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PRONADATOS, y sobre las cuáles es posible aproximarse a la protección de datos personales de forma sencilla y temática. Cada eje tiene una serie de problemáticas, las cuales han sido identificadas desde el documento diagnóstico desarrollado por la Secretaría Ejecutiva del SNT. Para cada problemática, se plantea un objetivo, que es la situación deseada que se pretende alcanzar a través de las estrategias. Para la medición del éxito de los esfuerzos emprendidos para la consecución de cada objetivo, se presentan indicadores que permiten el establecimiento de metas, las cuáles son los valores que esperamos que estos indicadores alcancen.

Las estrategias, como están definidas en los Lineamientos de PRONADATOS son “El conjunto de acciones interrelacionadas para la atención de una problemática que asegura un resultado”. Para su organización se cuenta con líneas estratégicas, las cuáles son conjuntos de líneas de acción encaminada a lograr el objetivo planteado.

I. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
II. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
III. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
IV. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
V. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
VI. Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
VII. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción
VIII. Perspectiva normativa con enfoque de política pública	Problemática Estrategia Objetivo	Indicador Meta	Líneas estratégicas Líneas estratégicas transversales	Líneas de acción

Por otra parte, las líneas estratégicas transversales contemplan la totalidad de sus propias líneas de acción. Por ejemplo, la línea estratégica transversal B.- Fortalecimiento institucional desarrolla líneas de acción para la creación de seis tipos de capacidades a cuatro niveles de institucionalidad, lo cual da un total de 24 líneas de acción.

En cada estrategia se señala si las líneas estratégicas corresponden a la aplicación de una de las dos líneas estratégicas transversales. Asimismo, en cada línea de acción, se concluye con el señalamiento -entre paréntesis- de las instancias competentes encargadas que se proponen para su realización.

En el documento, estos elementos se identifican de la siguiente manera:

<p>III. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales</p> <p>Problemática: Los servidores públicos encargados del tratamiento de los datos personales no cuentan con capacidades técnicas adecuadas</p> <p>Estrategia: Para garantizar una adecuada protección a los datos personales que son tratados en el sector público se requiere que los servidores públicos encargados de su tratamiento cuenten con las capacidades técnicas apropiadas</p> <p>Objetivo: Existen las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea estratégica</th> <th>Narrativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>3.1 Difusión, capacitación, promoción, socialización y sensibilización constantes, eficaces y evaluables</p> <p>TRANSVERSAL</p> </td> <td> <p>Los servidores públicos son ciudadanos que se desempeñan profesionalmente en el ámbito gubernamental. En este sentido, no están exentos de contar con pocos referentes en materia de protección de datos personales. Por esta razón es indispensable que no dejen de ser considerados como uno de los públicos que necesita ser alcanzado por las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Líneas de acción</p> <p>Línea estratégica 3.1 Difusión, capacitación, promoción, socialización y sensibilización constantes, eficaces y evaluables</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1.A1 Incluir a los servidores públicos como una de las poblaciones objetivo para las líneas de acción de la estrategia transversal A. <i>(Organismos garantes)</i> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsables de las líneas de acción</th> <th>Líneas Estratégicas</th> <th>Líneas de acción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Organismos garantes</td> <td>3.1</td> <td>31.A1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales</th> </tr> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Indicador</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Promover que existan las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales</td> <td>Porcentaje de temas de capacitación básicos cubiertos por los organismos garantes con sus sujetos obligados. <u>CNTAID</u></td> <td> <p>2016: 36% Línea Base</p> <p>2018: 46 %</p> <p>2019: 56 %</p> <p>2020: 66 %</p> <p>2021:</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Línea estratégica	Narrativa	<p>3.1 Difusión, capacitación, promoción, socialización y sensibilización constantes, eficaces y evaluables</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Los servidores públicos son ciudadanos que se desempeñan profesionalmente en el ámbito gubernamental. En este sentido, no están exentos de contar con pocos referentes en materia de protección de datos personales. Por esta razón es indispensable que no dejen de ser considerados como uno de los públicos que necesita ser alcanzado por las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.</p>	Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción	Organismos garantes	3.1	31.A1	Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales			Objetivo	Indicador	Meta	Promover que existan las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales	Porcentaje de temas de capacitación básicos cubiertos por los organismos garantes con sus sujetos obligados. <u>CNTAID</u>	<p>2016: 36% Línea Base</p> <p>2018: 46 %</p> <p>2019: 56 %</p> <p>2020: 66 %</p> <p>2021:</p>	<p>← EJE</p> <p>← PROBLEMÁTICA</p> <p>← ESTRATEGIA</p> <p>← OBJETIVO</p> <p>← LÍNEA ESTRATÉGICA</p> <p>← SEÑAL DE TRANSVERSALIDAD</p> <p>← LÍNEA DE ACCIÓN</p> <p>← CUADRO DE RESPONSABLES</p> <p>← INDICADOR Y METAS (sección final del documento)</p>
Línea estratégica	Narrativa																			
<p>3.1 Difusión, capacitación, promoción, socialización y sensibilización constantes, eficaces y evaluables</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Los servidores públicos son ciudadanos que se desempeñan profesionalmente en el ámbito gubernamental. En este sentido, no están exentos de contar con pocos referentes en materia de protección de datos personales. Por esta razón es indispensable que no dejen de ser considerados como uno de los públicos que necesita ser alcanzado por las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.</p>																			
Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción																		
Organismos garantes	3.1	31.A1																		
Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales																				
Objetivo	Indicador	Meta																		
Promover que existan las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales	Porcentaje de temas de capacitación básicos cubiertos por los organismos garantes con sus sujetos obligados. <u>CNTAID</u>	<p>2016: 36% Línea Base</p> <p>2018: 46 %</p> <p>2019: 56 %</p> <p>2020: 66 %</p> <p>2021:</p>																		

Por ejemplo, en esta imagen se muestra una línea estratégica que consiste en aplicar una de las líneas de acción de la línea estratégica transversal A “**Sensibilización, Promoción, Difusión y Socialización**” con los servidores públicos como una de las poblaciones objetivo de dichas líneas de acción.

Alineación de sus contenidos

El PRONADATOS es un instrumento de política pública que atiende los elementos de una planeación estratégica adecuada para encauzar las acciones que en materia de protección de datos personales se desarrollen en el sector público a nivel nacional. La LGPDPPSO y las leyes estatales en la materia han establecido nuevas y más amplias facultades y obligaciones en la materia tanto para los responsables como para los organismos garantes. Así mismo, la LGPDPPSO y las leyes estatales en la materia han establecido el desarrollo de este instrumento para la definición de la política pública que en esta materia se desarrolle.

Se han compilado las fuentes de información más relevantes en materia de protección de datos personales en el sector público, y se han desarrollado una serie de cuestionarios que fueron contestados por los integrantes del SNT. Esta información fue sistematizada y desarrollada en forma de un documento diagnóstico⁷ el cuál identificó una serie de problemáticas para cada uno de los ejes de este programa.

A partir del documento diagnóstico se identificaron las problemáticas principales de cada eje y para cada una de ellas se estableció un objetivo y una estrategia. Para cada estrategia, se han establecido líneas estratégicas que esbozan los grandes procesos que se necesitan realizar para alcanzar la consecución del objetivo. A cada línea estratégica le corresponde un conjunto de líneas de acción, las cuales son las acciones concretas que podrán emprenderse para generar avances en la protección de datos personales del sector público a nivel nacional.

Al desarrollar tanto las estrategias, como las líneas estratégicas y sus líneas de acción, se puso especial énfasis en contar con una lógica de causalidad, en la cual, las líneas estratégicas buscan abonar en conjunto a la consecución de los objetivos planteados.

Durante la elaboración del diagnóstico fue claro que varias de las problemáticas de cada eje coincidían en problemas más grandes e identificables. Para la atención de estos problemas se decidió generar dos líneas estratégicas transversales:

- Sensibilización, Promoción, Difusión y Socialización
- Fortalecimiento institucional

Cuando en el documento se indica que una de las líneas estratégicas es transversal, se hace referencia a que la temática de dicha estrategia deberá ser contemplada en el desarrollo de las líneas de acción que la línea estratégica transversal indicada establece. Así, por ejemplo, al hablar de sistemas de seguridad de la información, la sensibilización, promoción, difusión y socialización

⁷ Documento en desarrollo.

que se desarrollen sobre el tema, tendrá el mismo tratamiento que las actividades que en este sentido se desarrollen para el ejercicio de los derechos ARCO. Por otra parte, cuando se habla de temáticas que necesitan del fortalecimiento institucional de los integrantes del SNT, se hace referencia a que al realizar las líneas de acción de esta línea estratégica transversal estas temáticas sean consideradas. Por ejemplo, tanto la efectiva emisión de sanciones como la generación de capacidades de seguimiento, deben ser considerados al desarrollar las líneas de acción de esta línea estratégica transversal y abonar en conjunto a contar con instituciones más sólidas para la protección de los datos personales de las y los titulares.

Líneas estratégicas transversales

Las líneas estratégicas transversales son soluciones comunes que se proponen para el desarrollo de los ejes del PRONADATOS. Se han identificado dos de estas, que atienden a problemáticas generalizadas entre todos los ejes. Estas son:

- Sensibilización, promoción, difusión y socialización
- Fortalecimiento institucional

Ambas responden a uno de los hallazgos más recurrentes en el diagnóstico y que refieren al reciente desarrollo del tema de la protección de datos personales en nuestro país, y al aún más reciente otorgamiento de facultades en la materia a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. En algunos casos, se otorgaron facultades más amplias, pues ya contaban con legislaciones locales en la materia.

A continuación, se exponen estas estrategias.

A- Sensibilización, promoción, difusión y socialización

Una de las problemáticas más relevantes detectadas en las estrategias de los ejes de PRONADATOS es el desconocimiento generalizado sobre la protección de los datos personales. Es así, que se plantea la realización de cuatro actividades mediante un esquema de líneas de acción similar, que permitirán dotar de orden a las actividades y enfocarán los esfuerzos en la consecución de resultados concretos.

Las cuatro actividades que conforman esta estrategia se entienden como la secuencia a través de la cual se debe entregar y distribuir información sobre la protección de datos personales; la orientación de las temáticas que se aborden en cada uno de esos momentos deberá considerar la siguiente fórmula “Atención, Interés, Demostración, Acción” (AIDA).

Por lo anterior, las actividades que componen la presente línea estratégica transversal se entienden como:

Sensibilización: Hace referencia a las actividades mediante las cuales se espera modificar la percepción, las referencias y las ideas generalizadas que se tienen sobre la protección de los datos personales.

Promoción: Son el conjunto de actividades que buscan llamar a la acción, provocar un cambio en las actitudes y acciones del público objetivo.

Difusión: Se trata del cúmulo de actividades que permiten que un conjunto de conocimiento e información llegue a la mayor cantidad posible del público objetivo.

Socialización: Le denominamos así al conjunto de actividades que buscan que el público objetivo aprenda e interiorice información, normas y valores que impulsen el desarrollo de una cultura de la protección de datos personales.

Como podemos ver, lo que distingue a cada una de estas actividades es la finalidad o la intención al desarrollarla, sin embargo, todas son comunes a cada una de las tareas para las cuales se requiera en particular, proveer de información a públicos específicos. Por este motivo se plantean las siguientes líneas de acción, aplicables para todas estas actividades:

A1 Identificar la temática sobre la cual se emprenderán las actividades y en este sentido, redactar y delimitar el mensaje a proporcionarse.

A2 Delimitar a la población de interés para que reciba estos mensajes. En la medida de lo posible establecer la cantidad de personas a las que les es relevante el mensaje (población potencial) y a cuántos se propone llegar (población objetivo).

A3 Conocer los medios de comunicación más efectivos para esta población de interés.

A4 Desarrollar los materiales que transmitan el mensaje a posicionar, tomando en cuenta siempre la pertinencia del medio de comunicación elegido, así como de la población de interés.

A5 Dar seguimiento puntual a las acciones que se desarrollen, para poder estimar con certeza el volumen de la población que ha recibido el mensaje (población atendida).

A6 Verificar los resultados de estas actividades mediante los mecanismos apropiados para evaluar la efectividad de las actividades (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, número de trámites, número de consultas, quejas o respuestas, etcétera)

A7 En su caso, ajustar las actividades realizadas para utilizar los medios y los mensajes más relevantes para las poblaciones objetivo.

B- Fortalecimiento Institucional

La reciente promulgación de la LGPDPSO, además de la LFTAIP y de la LFTAIPG ha generado presiones administrativas en las instituciones encargadas de su implementación, en particular, los organismos garantes. Ante este pronto incremento de las responsabilidades que se tiene con la población, se hace indispensable el desarrollo de instituciones fuertes y sólidas, que se enfoquen a trabajar por resultados y que puedan emprender sus acciones de manera eficiente y eficaz.

Es en este sentido, cada acción que requiera de los recursos que pueden brindar las instituciones que integran el Sistema Nacional, buscará ser desarrollada con un enfoque que permita hacer de la innovación en estos procesos, una actividad institucionalizada y asimilada en su quehacer.

El fortalecimiento de una institución es un proceso sistemático, constante y que requiere de esfuerzos mayúsculos a varios niveles. Las líneas de acción que esta línea estratégica transversal plantea se componen de una serie de capacidades y de un nivel de institucionalidad. Así pues, se entenderá que cada tipo de capacidades a desarrollar, en un determinado nivel de institucionalidad, será una línea de acción que puede ser desarrollada para las temáticas que las estrategias y líneas estratégicas de los ejes de PRONADATOS requieren. Se han distinguido 6 tipos de capacidades y 4 distintos niveles de institucionalidad.

Las capacidades que se plantean desarrollar son:

- 1.- Capacidades de conocimiento.- contar con los medios y conocimientos necesarios que permiten reconocer y analizar el entorno en el que se desarrollarán las acciones a emprender.
- 2.- Capacidad de definición de objetivos.- contar con el conocimiento técnico, las atribuciones adecuadas y el respaldo necesario para decidir la orientación de las acciones que se necesiten emprender.
- 3.- Capacidades para dotarse de recursos.- tener los mecanismos necesarios para poder hacerse de los recursos suficientes que permitan el desarrollo de las actividades institucionales.
- 4.- Capacidades de interrelación.- emprender las relaciones y establecer las alianzas que se requieran para generar marcos de colaboración, cooperación y sinergia que hagan más efectivas las actividades desarrolladas.
- 5.- Capacidades establecidas.- poseer apoyo institucional tanto legal, como organizacional, es decir contar tanto con normas, estructuras, procesos y procedimientos establecidos y avalados, como con valores, creencias, motivaciones y actitudes definidas que faciliten el logro de los resultados.
- 6.- Capacidades de monitoreo y evaluación.- contar con el conocimiento y los recursos que permitan generar información sobre las actividades desarrolladas, evaluar los resultados de éstas, emprender mecanismos de mejora continua y convertir la información en conocimiento para una adecuada toma de decisiones.

Los niveles institucionales en los que se propone el desarrollo de las mencionadas capacidades son:

Individuos: El personal que labora en cada una de las instituciones, así como cada unidad administrativa o área laboral debe poder desarrollar las capacidades planteadas para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Organizaciones: Cada institución integrante del SNT, debe procurar contar con las capacidades mencionadas.

Sectores: Los Organismos Garantes, junto con sus responsables (en particular con las unidades de enlace) deberán contar con las capacidades planteadas para poder operar las actividades que les corresponden.

Sistema Nacional: El SNT como instancia de coordinación y colaboración, debe procurar contar con las capacidades mencionadas y profundizar y mejorar en aquellas sobre las que ya se cuenta con algún avance.

De esta forma, en resumen, puede decirse que ésta línea estratégica transversal tiene 24 líneas de acción, cada una correspondiente a una celda de la siguiente matriz:

Capacidades	Niveles			
	Individuos	Organizaciones	Sectores	Sistema Nacional
Capacidades de conocimiento	<i>Línea de acción B1</i>	<i>Línea de acción B7</i>	<i>Línea de acción B13</i>	<i>Línea de acción B19</i>
Capacidad de definición de objetivos	<i>Línea de acción B2</i>	<i>Línea de acción B8</i>	<i>Línea de acción B14</i>	<i>Línea de acción B20</i>
Capacidades para dotarse de recursos	<i>Línea de acción B3</i>	<i>Línea de acción B9</i>	<i>Línea de acción B15</i>	<i>Línea de acción B21</i>
Capacidades de interrelación	<i>Línea de acción B4</i>	<i>Línea de acción B10</i>	<i>Línea de acción B16</i>	<i>Línea de acción B22</i>
Capacidades establecidas	<i>Línea de acción B5</i>	<i>Línea de acción B11</i>	<i>Línea de acción B17</i>	<i>Línea de acción B23</i>
Capacidades de monitoreo y evaluación	<i>Línea de acción B6</i>	<i>Línea de acción B12</i>	<i>Línea de acción B18</i>	<i>Línea de acción B24</i>

En donde cada línea de acción puede leerse como:

- Procurar el desarrollo de las **capacidades... a nivel ...**

Las líneas de acción que se sugiere implementar son:

Nivel individuos

B1 Desarrollar capacidades en los servidores públicos para la obtención de información sobre las acciones que realizará en materia de protección de datos

B2 Proveer a los servidores públicos de las capacidades que requieren para planear y establecer los objetivos de sus acciones

B3 Facilitar a los servidores públicos los medios para contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones que realicen

B4 Dotar a los servidores públicos de las capacidades que les permitan entablar relaciones de colaboración con otros servidores públicos para el desarrollo de sus actividades

B5 Garantizar el apoyo institucional a las acciones que los servidores públicos realicen en el marco de sus atribuciones y los principios de su organización

B6 Proporcionar a los servidores públicos las capacidades que les permitan aprovechar la información que se genera sobre sus actividades y su incorporación para el mejoramiento de su desempeño.

Nivel Organizaciones

B7 Promover el desarrollo de procesos que doten a los integrantes del SNT de información sobre la situación que guarda el tema de la protección de datos personales

B8 Desarrollar en los integrantes del SNT capacidades para la definición de objetivos claros en materia de protección de datos personales

B9 Procurar la existencia de los mecanismos que permitan a los integrantes del SNT contar con los recursos que se requieran para el desarrollo de sus acciones en materia de protección de datos personales

B10 Crear las condiciones en cada integrante del SNT que le permitan relacionarse y establecer los convenios que convengan a la realización de sus actividades

B11 Crear los instrumentos organizacionales que estructuren el quehacer de cada institución integrante del SNT, tomando en consideración sus deberes en materia de protección de datos personales

Nivel Sectores

B12 Contar con procesos institucionales de monitoreo, evaluación y mejora continua

B13 Desarrollar mecanismos de comunicación de información sobre la materia de protección de datos personales entre los organismos garantes y sus responsables (sujetos obligados)

B14 Establecer metas para el desarrollo de sus correspondientes acciones en materia de protección de datos personales de manera conjunta entre organismos garantes y sus respectivos responsables (sujetos obligados)

B15 Explorar mecanismos que permitan asegurar la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones en cada responsable (sujeto obligado)

B16 Fomentar la creación de mecanismos de colaboración entre responsables o de responsables (sujetos obligados) con otras instituciones para el desarrollo de sus acciones en materia de protección de datos personales

B17 Promover la integración de las acciones y deberes en materia de protección de datos personales en los instrumentos organizacionales de los responsables (sujetos obligados)

B18 Contar con sistemas de monitoreo y evaluación de la protección de datos personales entre los responsables (sujetos obligados)

Nivel Sistema Nacional

B19 Desarrollar los mecanismos que permitan al SNT conocer, analizar y tomar acciones en materia de protección de datos personales

B20 Promover el establecimiento de objetivos del SNT en materia de protección de datos personales

B21 Garantizar la existencia de recursos para que el SNT realice sus acciones tendientes a mejorar la protección de datos personales en el país

B22 Buscar el establecimiento de marcos de colaboración entre el SNT y los actores más relevantes para la protección de los datos personales en el sector público nacional

B23 Proveer al SNT de los instrumentos que le permitan desarrollar sus acciones con el apoyo institucional de sus integrantes

B24 Crear los mecanismos que permitan al SNT monitorear, evaluar y ajustar las acciones que emprende en materia de datos personales, y generar conocimiento a partir de esto

Así pues, se entenderá que cada tipo de capacidades a desarrollar, en un determinado nivel de institucionalidad, será una línea de acción que puede ser desarrollada para las temáticas que las estrategias y líneas estratégicas de los ejes de PRONADATOS requieren.

Contenidos por temática del Programa

I. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana

Problemática: Existe un desconocimiento generalizado sobre los temas de protección de datos personales entre la población

Estrategia: Para que las y los titulares eviten estar en situación de vulnerabilidad, protejan sus datos personales y los de quienes forman su entorno, y ejerzan sus derechos, se dará a conocer el tema de la protección de los datos personales en sus diferentes vertientes.

Objetivo: Lograr el conocimiento generalizado de la protección de los datos personales

Línea estratégica	Narrativa
<p>1.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre el tema de protección de datos personales</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Para aumentar el nivel de conocimiento que se tiene sobre la protección a los datos personales es necesario emprender campañas adecuadas de sensibilización, promoción, difusión y socialización de la materia. Las líneas de acción a seguir se profundizan en la línea estratégica transversal A.</p> <p>El incremento constante del conocimiento en la materia tiene como finalidad colocar en el dominio público los temas más básicos sobre la identificación de sus propios datos personales, los derechos que sobre ellos puede ejercer, los mecanismos para ejercerlos y los riesgos que con estas acciones se logran evitar⁸. Esto permitirá contar con una sociedad menos vulnerable a los riesgos que el mal uso de los datos personales puede acarrear en sus bienes y persona.</p>
<p>1.2 Incluir de la generación de una cultura de protección de datos personales en los programas educativos</p>	<p>Al colocar el tema de la protección de datos personales en los programas educativos se le da notoriedad a un tema que en México se ha desarrollado como una contraparte al derecho de acceso a la información. Incluirlo en los programas educativos de distintos niveles permitirá que consistente y progresivamente se incremente y se refine el conocimiento de la población respecto al cuidado de sus datos personales. Esto permite, además de incrementar el nivel de conocimiento del tema entre la población, alentar el desarrollo de profesionales y especialistas en la materia que puedan cubrir las necesidades de perfiles que se requerirán para el adecuado cumplimiento de los deberes y obligaciones que la LGPDPSO y las leyes estatales en la materia imponen.</p>

⁸ Por ejemplo, en el INAI se cuenta con sólo dos medios para la presentación de denuncias: "I. Por escrito. A través de documento presentado, de manera personal o mediante correo certificado, en oficialía de partes, en el domicilio del Instituto, ubicado en Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, México, Distrito Federal, o II. Medios electrónicos: A través de correo electrónico enviado a la cuenta verificacion@inai.org.mx o mediante el Sistema de Protección de Datos Personales (IFAI-PRODATOS), ubicado en el sitio web <https://www.datospersonales.org.mx/>."

Línea estratégica	Narrativa
<p>1.3 Acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital en materia de protección de datos personales</p>	<p>El proceso de integración tecnológica es inevitable y trae consigo tanto beneficios como riesgos potenciales e incertidumbre en el tratamiento que reciben los datos personales de sus titulares. Es necesario entonces, acompañar este proceso con la adecuada información acerca de la protección de datos personales en el uso de las nuevas tecnologías de la información.</p> <p>Se hace entonces indispensable que se conozcan las potenciales situaciones de riesgo, en un ámbito en constante evolución como lo son las tecnologías de la información, para así poder dotar a los usuarios de las medidas de seguridad adecuadas de manera que se puedan gozar los beneficios que estas tecnologías acarrearán, sin detrimento de sus datos personales.</p>
<p>1.4 Visibilizar el volumen y tipo de posibles vulneraciones</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>La generación de una conciencia adecuada para la protección de los datos personales incluye la difusión de los riesgos a los que nos enfrentamos por no atender a las recomendaciones básicas en la materia. Es difícil hacer conciencia sobre un problema del cual se desconoce su magnitud. Contar con estudios confiables y verificables permitirá no sólo contextualizar a las y los titulares, sino a las mismas autoridades sobre el problema al que se enfrentan.</p> <p>Las vulneraciones a los datos personales de la población no son percibidas como un riesgo cotidiano para los ciudadanos, a pesar de que constantemente se encuentran en actividades que implican la obtención de sus datos e incluso el consentimiento para su tratamiento. En la medida que estos riesgos sean conocidos por la población, es más probable que atiendan las recomendaciones preventivas que los Organismos Garantes emitan en la materia. La información sobre los riesgos a los que se exponen las y los titulares, junto con las recomendaciones para disminuirlos se deben integrar como una temática más de las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.</p>
<p>1.5 Publicitar los resultados de la protección de datos personales</p>	<p>Es necesario dar a conocer los alcances y resultados que tienen las acciones que emprenden los Organismos Garantes, ya sea mediante sus resoluciones o con las políticas públicas que realizan. Esto permitirá crear en la población la confianza necesaria para acercarse a estas instituciones y atender las recomendaciones preventivas que estas emitan, al identificarlas como instituciones efectivas enfocadas a resultados.</p>

Línea estratégica	Narrativa
1.6 Fortalecer la imagen institucional de los organismos como garantes de la protección de datos personales TRANSVERSAL	Se requiere comunicar el rol de los Organismos Garantes como instancias que promueven y garantizan el derecho a la protección de los datos personales, y no sólo como garantes del derecho de acceso a la información. Este nuevo rol debe ser integrado como temática de las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.

Líneas de acción

Línea estratégica 1.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre el tema de protección de datos personales

1.1.A1-A7 Incluir la cultura de la protección de datos personales como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. (Organismos Garantes)

Línea estratégica 1.2 Incluir la generación de una cultura de protección de datos personales en los programas educativos

- 1.2.1 Definir las estrategias que permitan la integración del tema de protección de datos personales en los programas educativos en común acuerdo con las autoridades educativas de los distintos niveles. *(Organismos Garantes)*
- 1.2.2 Desarrollar una ruta de adquisición de capacidades que exponga qué elementos deben ser conocidos por el alumnado en los niveles básico y medio superior. *(Organismos Garantes)*
- 1.2.3 Identificar aquellas carreras que son propensas a encontrar manejo de datos personales en su desarrollo profesional (derecho, medicina, trabajo social, ciencias políticas, ciencias de la comunicación, administración, ingenieros en sistemas, informática, estadísticos, actuarios, etc.) para dotarlos de contenidos relevantes a sus campos de estudio que los sensibilicen para dar un buen tratamiento a los datos personales. *(Organismos Garantes)*
- 1.2.4 Impulsar el desarrollo y establecimiento de diplomados, programas de especialización y posgrado en materia de protección de datos personales y medidas de seguridad para la información. *(Organismos Garantes)*
- 1.2.5 Promover en los responsables el establecimiento de perfiles profesionales para los encargados del tratamiento de datos personales. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 1.3 Acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital en materia de protección de datos personales

- 1.3.1 Elaborar un documento bienal que dé cuenta de las tendencias y novedades que ofrecen las tecnologías de la información y sus riesgos en la protección de datos personales. *(INAI)*
- 1.3.A1-A7 En el marco de la línea estratégica transversal A, incluir a las redes sociales y los sitios de internet como un medio idóneo para presentar los mensajes referentes al uso de las nuevas tecnologías de la información. *(Integrantes del SNT)*

Línea estratégica 1.4 Visibilizar el volumen y tipo de posibles vulneraciones

- 1.4.1 Identificar los distintos tipos de riesgo a los que se enfrentan las y los titulares al dar sus datos personales a instituciones públicas. *(Integrantes del SNT)*
- 1.4.2 Revisar estudios similares en otros países e identificar las metodologías más adecuadas para el desarrollo de métricas acondicionadas a la situación mexicana. *(Organismos Garantes)*
- 1.4.3 Compilar los datos necesarios para poder establecer el número de vulneraciones que sufren los datos personales de las y los titulares. *(Organismos Garantes)*
- 1.4.4 Generar un documento de análisis de los datos obtenidos sobre el volumen y tipo de posibles vulneraciones, que incluya un análisis de riesgos y estudios internacionales similares, para generar conocimiento estratégico que apoye la toma de decisiones y permita establecer los mensajes adecuados para las y los titulares. *(INAI)*
- 1.4.A1-A7 Incluir estos riesgos como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Integrantes del SNT)*

Línea estratégica 1.5 Publicitar los resultados de la protección de datos personales

- 1.5.1 Identificar las resoluciones y políticas públicas más relevantes en materia de protección de datos personales que han sido producidos por el Organismo Garante. *(Organismos Garantes)*
- 1.5.2 Enumerar y difundir los beneficios que generan las medidas de protección de datos personales que son promovidas desde el Organismo Garante. *(Organismos Garantes)*
- 1.5.A1-A7 Incluir estos resultados como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 1.6 Fortalecer la imagen institucional de los organismos como garantes de la protección de datos personales

- 1.6.A1-A7 Incluir el posicionamiento institucional como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6	1.1.A1-A7, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.4.2, 1.4.3, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.A1-A7, 1.6.A1-A7
Integrantes del SNT	1.3, 1.4	1.3.A1-A7, 1.4.1, 1.4.A1-A7
INAI	1.3, 1.4	1.3.1, 1.4.4

II. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad

Problemática: El ejercicio de los derechos ARCO es reducido entre la población mexicana, mientras que la portabilidad de datos personales es un elemento novedoso que exige condiciones tecnológicas muy específicas para su realización.

Estrategia: Para generar una protección de datos adecuada y contar con bases de datos precisas en el sector público, se requiere que los ciudadanos ejerzan sus derechos ARCO y la portabilidad de datos personales, siempre y cuando sea técnicamente posible.

Objetivo: Establecer las bases para que exista un ejercicio adecuado de los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales

Línea estratégica	Narrativa
2.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales TRANSVERSAL	Con la finalidad de generar entre las y los titulares el ejercicio adecuado de sus derechos ARCO y la portabilidad de datos personales, se vuelve indispensable proveerlos con la información necesaria para que los conozcan y puedan acceder a los mecanismos de garantía. Al dotar de información a las y los titulares, éstos serán capaces de proteger sus datos personales de la manera que mejor les parezca. Así mismo, facilitará a las autoridades la garantía de estos derechos al permitir a las y los titulares ejercerlos con claridad y certeza de que sus acciones son las adecuadas. Para lograr este cometido es indispensable incluir el tema de los derechos ARCO entre las temáticas de las líneas de acción que se exponen en la línea estratégica transversal A.

Línea estratégica	Narrativa
2.2 Inclusión del tema de derechos ARCO en los programas educativos	Tanto las definiciones de estos derechos, como la explicación de los mecanismos que permiten su ejercicio, deben formar parte de las temáticas que se incluyan en las líneas de acción expuestas previamente para la inclusión de temas de protección de datos personales en los programas educativos.
2.3 Vincular el ejercicio de los derechos ARCO con el acceso a otros derechos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género	El ejercicio de los derechos ARCO puede servir como una forma de acceder de mejor modo y en mayor medida a otros derechos. Ya que permiten facilitar la generación de beneficios para las y los titulares por parte de los responsables, así como brindar certeza a las y los titulares sobre sus datos personales. Esto genera mayor confianza en las instituciones públicas.
2.4 Mejorar continuamente los mecanismos de acceso a los derechos ARCO	Que las y los titulares tengan mejores métodos para hacer uso de sus derechos ARCO y la portabilidad de datos personales genera la posibilidad de un mayor y más adecuado uso de estos derechos. El control de las y los titulares sobre sus datos personales acarrea beneficios tanto para ellos como para las instituciones gubernamentales que tratan dichos datos. Al contar con una mayor posibilidad en el ejercicio de estos derechos, las y los titulares pueden evitar incurrir en costos innecesarios. Así mismo, los responsables tienen certeza sobre la información con la que cuentan y, en su caso, el consentimiento de sus titulares para utilizarla.
2.5 Reducir costos asociados en el ejercicio de los derechos ARCO	Reducir al mínimo los costos que puedan desprenderse de los mecanismos que permiten el ejercicio de los derechos ARCO, es una de las herramientas más importantes para ampliar su ejercicio entre la población. Garantizar que la situación social o económica no impedirá el ejercicio consciente e informado de sus derechos, permitirá un ejercicio más amplio de los mismos, la generación de más resultados positivos para las y los titulares y una mayor confianza en los Organismos Garantes de estos derechos.
2.6 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para el adecuado impulso al ejercicio de los derechos ARCO TRANSVERSAL	Contar con Organismos Garantes efectivos generará confianza entre las y los titulares, y favorecerá el ejercicio de sus derechos con la certeza de estar respaldados por una institución fuerte y enfocada a resultados. Las líneas de acción que permitirán alcanzar este objetivo se desarrollan en la línea estratégica transversal B.
2.7 Acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital para el ejercicio de los derechos ARCO y el desarrollo de sus herramientas de facilitación	Dotar de certeza a las y los titulares sobre las nuevas tecnologías de la información, y cómo a través de ellas se pueden ejercer los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales en las instituciones públicas.

Línea estratégica	Narrativa
2.8 Desarrollar herramientas de facilitación para el ejercicio de los derechos de las y los titulares	<p>Ante la novedad del tema en México y las acciones de difusión que en materia de derechos ARCO y portabilidad se emprendan, se hace necesaria la elaboración de herramientas que permitan a las y los titulares entender los mecanismos mediante los cuales pueden ejercer de manera adecuada sus derechos. Dotar a las y los titulares de herramientas que permitan un ejercicio claro, sencillo y práctico de sus derechos, permitirá alcanzar los objetivos de este eje.</p> <p>Con el desarrollo y difusión de estas herramientas, entre otros aspectos, se aspira a generar confianza en el trabajo de los organismos garantes.</p>
2.9 Desarrollar un marco homogéneo para la implementación de acciones en materia de portabilidad	<p>La novedad del tema de portabilidad de los datos personales en el sector público, requiere que los organismos garantes del derecho a la protección de los datos personales establezcan un marco teórico y jurídico que dote de certidumbre a los responsables en el desarrollo de las acciones que en este tema se desarrollen.</p>

Líneas de acción

Línea estratégica 2.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales

- 2.1.A1-A7 Incluir el ejercicio de los derechos ARCO como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 2.2 Inclusión del tema de derechos ARCO en los programas educativos

- 2.2.1 Definir las estrategias que permitan la integración del ejercicio de los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales en los programas educativos en común acuerdo con las autoridades educativas de los distintos niveles *(Organismos garantes)*
- 2.2.2 Desarrollar una ruta de adquisición de capacidades que exponga los elementos que deben ser conocidas por el alumnado y en los niveles básico y medio superior. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 2.3 Vincular el ejercicio de los derechos ARCO con el acceso a otros derechos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

- 2.3.1 Visibilizar el ejercicio de los derechos ARCO a distintos sectores de la población como medio para mejorar el acceso a la salud, educación, empleo, seguridad y justicia (*Organismos garantes*)
- 2.3.2 Establecer convenios con otros sectores o partes interesadas para impulsar el ejercicio de los derechos ARCO y la promoción de los objetivos de este PRONADATOS (*Organismos garantes*)
- 2.3.4 Impulsar el desarrollo de consultas a grupos vulnerables sobre las necesidades que perciben en la protección de sus datos personales como un mecanismo institucional de diagnóstico (*INAI*)
- 2.3.5 Impulsar el establecimiento o mejora continua de centros de atención a la sociedad (CAS) para beneficio de las y los titulares en el ejercicio de sus derechos ARCO (*Organismos garantes*)
- 2.3.6 Impulsar el establecimiento de condiciones que establezcan la accesibilidad al ejercicio de los derechos ARCO a grupos vulnerables (*Organismos garantes*)

Línea estratégica 2.4 Mejorar continuamente los mecanismos de acceso a los derechos ARCO

- 2.4.1 Facilitar los medios de identificación de las y los titulares hasta donde las medidas de seguridad permitan la pertinencia de esto. (*Integrantes del SNT*)
- 2.4.2 Revisar los mecanismos existentes y extender su alcance para poder abarcar a un mayor número de titulares. (*Integrantes del SNT*)

Línea estratégica 2.5 Reducir costos asociados en el ejercicio de los derechos ARCO

- 2.5.1 Implementar los mecanismos para informar a los usuarios de su derecho a utilizar los mecanismos de ejercicio de sus derechos que más convengan a sus intereses, mostrando todas las ofertas y los costos que cada opción tiene asociado, reiterando siempre que el ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito⁹. *(Integrantes del SNT)*
- 2.5.2 Revisar las legislaciones y reglamentaciones que impongan restricciones de facto al ejercicio de los derechos ARCO para recomendar su ajuste y adecuación. *(Integrantes del SNT)*
- 2.5.3 Atendiendo al artículo 50 de la LGPDPPSO, en aquellos casos que lo ameriten, los Organismos Garantes deberán subsidiar aquellos gastos que pudieran ser una carga prohibitiva para que la o el titular ejerza sus derechos. Se hace necesario establecer los mecanismos que garanticen esta disposición. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 2.6 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para el adecuado impulso al ejercicio de los derechos ARCO

- 2.6.B1-B24 Incluir el impulso al ejercicio de los derechos ARCO conforme a la línea estratégica transversal B *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 2.7 Acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital para el ejercicio de los derechos ARCO y el desarrollo de sus herramientas de facilitación

- 2.7.1 Elaborar un documento bienal que dé cuenta de las tendencias y novedades que ofrecen las tecnologías de la información y sus riesgos en la protección de datos personales. *(INAI)*
- 2.7.2 Identificar los riesgos que estas tendencias y novedades conllevan para el ejercicio de los derechos ARCO y el desarrollo de sus herramientas de facilitación. *(Integrantes del SNT)*

⁹ En términos de lo establecido por el artículo 50 de la LGPDPPSO

Línea estratégica 2.8 Desarrollar herramientas de facilitación para el ejercicio de los derechos de las y los titulares

- 2.8.1 Revisar los mecanismos existentes para el ejercicio de derechos ARCO y aquellos que estén por comenzar a ejecutarse a fin de identificar sus aspectos claves, para plasmar éstos en las herramientas de facilitación (guías, recomendaciones, modelos, formatos, etc.). *(Integrantes del SNT)*
- 2.8.2 Identificar la población potencialmente usuaria de estos mecanismos a partir de las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO, así como sus características, para poder establecer los mejores medios en la generación de estas herramientas. *(Integrantes del SNT)*
- 2.8.3 Emprender soluciones innovadoras en los mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO, en ejercicios piloto para observar sus resultados en la práctica, manteniendo un registro adecuado de los costos que implica y los beneficios que generan a las y los titulares. *(Integrantes del SNT)*
- 2.8.A1-A7 Incluir estas herramientas para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Integrantes del SNT)*

Línea estratégica 2.9 Desarrollar un marco homogéneo para la implementación de acciones en materia de portabilidad

- 2.9.1 Desarrollar un modelo teórico que establezca con certeza los alcances y objetivos de la portabilidad de los datos personales en el sector público. *(Organismos garantes)*
- 2.9.2 Promover la implementación de acciones por parte de responsables relevantes en el marco del mencionado modelo. *(Organismos garantes)*
- 2.9.3 Desarrollar herramientas de seguimiento, medición y evaluación de los mecanismos de portabilidad que se lleguen a desarrollar. *(Organismos garantes)*

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.9	2.1.A1-A7, 2.2.1, 2.2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.5, 2.3.6, 2.5.3, 2.6.B1-B24, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3
Integrantes del SNT	2.4, 2.5, 2.7, 2.8	2.4.1, 2.4.2, 2.5.1, 2.5.2, 2.7.2, 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.A1-A7
INAI	2.3, 2.7.1	2.3.4, 2.7.1

III. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales

Problemática: Los servidores públicos que tratan datos personales en el ejercicio de sus funciones no cuentan con capacidades técnicas adecuadas

Estrategia: Para garantizar una adecuada protección a los datos personales que son tratados en el sector público se requiere que los servidores públicos que tratan datos personales en su quehacer cotidiano cuenten con las capacidades técnicas apropiadas

Objetivo: Promover que existan las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales

Línea estratégica	Narrativa
3.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización constantes, eficaces y evaluables TRANSVERSAL	Los servidores públicos son personas que se desempeñan profesionalmente en el ámbito gubernamental. En este sentido, no están exentos de contar con pocos referentes en materia de protección de datos personales. Por esta razón es indispensable tomarlos en consideración como uno de los públicos que necesita ser alcanzado por las líneas de acción de la línea estratégica transversal A, particularmente aquellos que participan del tratamiento de datos que se realice en sus instituciones.
3.2 Desarrollo institucionalizado de prioridades y criterios para la generación de capacidades y competencias	Los responsables requieren identificar entre sus actividades institucionales aquellas en las que se tratan datos personales, y con ellos definir sus prioridades de capacitación en la materia y poder atender estas temáticas con preponderancia. Atender los problemas inmediatos de los responsables ante sus nuevas obligaciones en materia de protección de datos personales, permitirá generar el apoyo de estas instituciones como primer punto de contacto de las y los titulares con las instancias gubernamentales.

Línea estratégica	Narrativa
3.3 Vincular las actividades de capacitación con los objetivos de los programas institucionales	La articulación entre los procesos de capacitación en materia de datos personales y su potencial para la obtención de resultados en los responsables puede generar su internalización, y finalmente su institucionalización. Partir de una explicación de los beneficios que conllevan, tanto la misma capacitación en la materia, como la aplicación constante de los conocimientos adquiridos en los tratamientos de datos personales que llevan a cabo los responsables, generará que en sus políticas institucionales se cumpla con la normatividad aplicable en la materia por defecto
3.4 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para la imposición de sanciones conforme a la normatividad aplicable TRANSVERSAL	Muchas de las actividades que se deben desarrollar en materia de protección de datos personales son fundamentalmente obligaciones que deben ser cumplidas y cuya omisión conlleva poner en riesgo los datos personales tratados. La aplicación de las líneas de acción de la línea estratégica transversal B permitirá que los Organismos Garantes puedan presentarse como un ejecutor válido de estas disposiciones, e impulsar el interés de los responsables para capacitar a su personal y con ello dar cumplimiento efectivo a sus nuevas obligaciones.
3.5 Desarrollar acciones para el involucramiento de las Organizaciones de las Sociedad Civil (OSC's) en materia de capacitación	La sociedad civil organizada cuenta con recursos valiosos, que pueden ser utilizados para impulsar la agenda de capacitación en materia de protección de datos personales. Tener aliados de la sociedad civil en estos esfuerzos genera una influencia positiva en los responsables para persistir en las labores de capacitación a su personal en materia de protección de datos personales.

Líneas de acción

Línea estratégica 3.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización constantes, eficaces y evaluables

- 3.1.A1-A7 Incluir a los servidores públicos como una de las poblaciones objetivo para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. (*Organismos garantes*)

Línea estratégica 3.2 Desarrollo institucionalizado de prioridades y criterios para la generación de capacidades y competencias

- 3.2.1 Impulsar la elaboración de documentos de control de riesgos en los responsables, para identificar aquellos datos personales cuyo tratamiento se encuentra más vulnerable para trazar prioridades. *(Organismos garantes)*
- 3.2.2 Identificar desde los Organismos Garantes a aquellos responsables que realizan un tratamiento de datos personales constante y de volumen más significativo, para apoyarlos en el establecimiento de sus prioridades de capacitación. *(Organismos garantes)*
- 3.2.3 Impulsar que todos los responsables del país cumplan con su obligación de hacer un inventario o mapeo de sus tratamientos de datos personales, poniendo especial atención en aquellos que se desarrollan de forma más constante. *(Integrantes del SNT)*
- 3.2.4 Supervisar la creación e implementación de avisos de privacidad que indiquen el tratamiento y protección de los datos personales así como demás instrumentos aplicables. *(Organismos garantes)*
- 3.2.5 Ampliar la cobertura de la capacitación en línea por medio del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. *(Organismos Garantes)*
- 3.2.6 Establecer propuestas de capacitación desde los Organismos Garantes basadas en la información que se logre recopilar de las líneas de acción previamente sugeridas. *(Organismos garantes)*
- 3.2.7 Establecer canales de comunicación con los funcionarios públicos capacitados, para contar con información de primera mano que permita la atención de las necesidades de capacitación. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 3.3 Vincular las actividades de capacitación con los objetivos de los programas institucionales

- 3.3.1 Construir guías y planes de capacitación que cuenten con narrativas específicas para cada una de las temáticas que permitan vincular éstas con una mejora en el desarrollo de las acciones de los responsables. *(Organismos garantes)*
- 3.3.2 Establecer Redes por una Cultura de la Transparencia y Protección de Datos como canales de comunicación con los funcionarios públicos para contar con información de primera mano que permita ajustar e implementar las narrativas desarrolladas. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 3.4 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para la imposición de sanciones conforme a la normatividad aplicable

- 3.4.B1-B24 Incluir la imposición de sanciones conforme a la línea estratégica transversal B (*Organismos garantes*)

Línea estratégica 3.5 Desarrollar acciones para el involucramiento de las OSC's en materia de capacitación

- 3.5.1 Establecer contacto con los secretariados técnicos locales y/o con los responsables de los mecanismos de participación ciudadana de aquellos responsables que dan un tratamiento constante a datos personales. (*Organismos garantes*)
- 3.5.2 Dotar con información referente a la protección de los datos personales a los actores relevantes de la sociedad civil en los mecanismos anteriormente contactados. (*Integrantes del SNT*)
- 3.5.3 Impulsar el establecimiento de compromisos que privilegien el seguimiento conjunto de las acciones de capacitación en materia de protección de datos personales de los responsables. (*Integrantes del SNT*)

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5	31.A1-A7, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.3.1, 3.3.2, 3.4.B1-B24, 3.5.1
Integrantes del SNT	3.2, 3.5	3.2.3, 3.5.2, 3.5.3

IV. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad

Problemática: Faltan medidas de seguridad de los datos personales en posesión de los responsables

Estrategia: Para garantizar que los datos personales tratados en el sector público mantengan sus atributos de integridad, confidencialidad y disponibilidad, es necesario implementar medidas de seguridad

Objetivo: Fomentar que los responsables establezcan un sistema de gestión de seguridad para garantizar que cuenten con medidas de seguridad de la información

Línea estratégica	Narrativa
<p>4.1 Desarrollar herramientas y metodologías para la implementación de sistemas de gestión de seguridad</p>	<p>Para un número importante de responsables del tratamiento de datos personales, los sistemas de gestión de seguridad de la información son un tema novedoso que ahora la LGPDPPSO les mandata contemplar e integrar a su organización.</p> <p>El SNT se plantea facilitar este proceso para permitir a los responsables cumplir con la normativa y, al tiempo, mejorar su gestión de información interna.</p>
<p>4.2 Desarrollar diagnósticos, herramientas y metodologías para el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de seguridad</p>	<p>Los sistemas de gestión de seguridad existentes, y aquellos que se instalen a partir de las acciones que este PRONADATOS impulse, requieren de esfuerzos que permitan su institucionalización. La integración de las medidas de seguridad en los responsables del tratamiento de datos personales y su internalización por parte de los servidores públicos que tratan estos datos, es la base fundamental para generar cambios que perduren en el sector público en la materia.</p>
<p>4.3 Sensibilización, promoción, difusión y socialización</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Los sistemas de gestión de seguridad son un tema particular e interdisciplinario poco reconocido en el ámbito público. Como tal, debe ser integrado a las temáticas que sean abarcadas por las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.</p>
<p>4.4 Crear y difundir material relacionado con la seguridad de datos personales</p>	<p>Los sistemas de seguridad de datos pueden ser muy variados e ir desde medidas de seguridad física tan sencillas o tan complejas como el establecimiento de protocolos de seguridad informática para el acceso a bases de datos que requieren ser compartidas por una gran cantidad de usuarios. Para concientizar sobre los procesos de seguridad es necesario contar con materiales que presenten esta información de forma efectiva.</p>
<p>4.5 Sensibilización sobre los beneficios de contar con un sistema de gestión de seguridad en los responsables</p>	<p>La implementación de sistemas de gestión de seguridad de los datos personales requiere de una revisión exhaustiva de los procesos operativos que involucran el tratamiento de datos personales en las instituciones públicas. Esto permite replantear los procesos operativos que involucren el tratamiento de datos personales, permitiendo la identificación de áreas de oportunidad y mejora, así mismo, hacer más eficientes los esfuerzos y garantizar los atributos de calidad de los datos personales tratados.</p>

Línea estratégica	Narrativa
4.6 Difundir casos de éxito	Al momento, no se cuenta con un diagnóstico claro de la situación de los sistemas de información de los responsables (sujetos obligados) en el país. Ante esta situación, es factible pensar que algunos de ellos tienen sistemas que pueden considerarse adecuadamente seguros. Usar sus experiencias como ejemplo, o generar un caso de éxito ejemplar, facilita la difusión del tema y su relevancia, al contar con un modelo observable en funcionamiento.
4.7 Profesionalización encaminada a la cultura de la seguridad de la información y el manejo de sistemas de seguridad	<p>El perfil del profesional que se requiere para la implementación de sistemas de gestión de seguridad de los datos personales es muy característico, mezcla habilidades de expertos en sistemas, expertos en seguridad informática y expertos en protección de datos personales.</p> <p>La información sobre las certificaciones profesionales que pueden adquirir las personas que deseen desempeñarse en el tema de los sistemas de seguridad de datos personales debe ser difundida.</p> <p>La seguridad de los datos personales puede y debe ser integrada como parte de la cultura del servicio público. Es necesario que los responsables tengan cabida para un perfil especialista en seguridad de datos personales.</p>

Líneas de acción

Línea estratégica 4.1 Desarrollar herramientas y metodologías para la implementación de sistemas de gestión de seguridad

- 4.1.1 Construir metodologías para el mapeo de los flujos y tratamientos de datos personales para su uso al interior de las instituciones responsables. *(Organismos Garantes)*
- 4.1.2 Elaborar una herramienta de autodiagnóstico que permita a los responsables identificar sus necesidades de seguridad en el tratamiento de datos personales. *(Organismos Garantes)*
- 4.1.3 Compilar por Organismo Garante la información de las herramientas de autodiagnóstico respondidas por los responsables para su sistematización y análisis conforme a la metodología de la herramienta. *(Organismos Garantes)*
- 4.1.4 Trazar las acciones generales para la atención de los distintos tipos de necesidades que surjan a partir del análisis de las respuestas a la herramienta de autodiagnóstico de los responsables. *(Organismos Garantes)*
- 4.1.5 Dar seguimiento a la implementación de las acciones recomendadas a los responsables del tratamiento de datos personales para la instalación de su sistema de gestión de seguridad de la información. *(Organismos Garantes)*
- 4.1.6 Promover la vinculación necesaria entre los sistemas de seguridad y los sistemas institucionales de archivo. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 4.2 Desarrollar diagnósticos, herramientas y metodologías para el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de seguridad

- 4.2.1 Elaborar herramientas de autodiagnóstico que permitan a los responsables identificar las nuevas necesidades y vulnerabilidades de los sistemas de gestión seguridad que están operando. (Organismos Garantes)
- 4.2.2 Dar seguimiento a la atención de las necesidades y vulnerabilidades detectadas en los de gestión seguridad operados por los responsables. (Organismos Garantes)
- 4.2.3 Procurar la inclusión del tema de sistemas de gestión de seguridad de datos personales y su operación; en las guías de auditoría correspondientes (ASF)
- 4.2.4 Contribuir con experiencia técnica a la construcción de metodologías y herramientas que fortalezcan los sistemas de gestión de seguridad en los responsables. (INEGI)
- 4.2.5 Incluir en el desarrollo de la línea estratégica 5.2 *Coordinación institucional* del eje V. *Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia* la operación de los sistemas de gestión de seguridad de la información. (Organismos Garantes)

Línea estratégica 4.3 Sensibilización, promoción, difusión y socialización

- 4.3.A1-A7 Incluir el tema de sistemas de seguridad para los responsables como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. (Organismos Garantes)

Línea estratégica 4.4 Crear y difundir material relacionado con la seguridad de datos personales

- 4.4.1 Identificar las medidas de seguridad que, por su frecuencia e impacto, son las más pertinentes en las instituciones públicas. (Integrantes del SNT)
- 4.4.2 Generar materiales para la difusión de las medidas de seguridad identificadas, así como del proceso general para el establecimiento de un sistema de seguridad. (Integrantes del SNT)
- 4.4.3 Compartir estos materiales en el marco del Sistema Nacional de Transparencia para su mayor y mejor aprovechamiento. (Integrantes del SNT)
- 4.4.4 Difundir los materiales identificando las temáticas, poblaciones y canales de comunicación adecuados (Integrantes del SNT)

Línea estratégica 4.5 Sensibilización sobre los beneficios de contar con un sistema de gestión de seguridad en los responsables

- 4.5.1 Identificar los beneficios (adicionales al cumplimiento de los deberes y obligaciones de la normatividad en materia de protección de datos personales) que se generan en responsables al contar con un sistema de gestión de seguridad de la información. *(Integrantes del SNT)*
- 4.5.2 Difundir los materiales identificando las temáticas, poblaciones y canales de comunicación adecuados. *(Integrantes del SNT)*

Línea estratégica 4.6 Difundir casos de éxito

- 4.6.1 Identificar a los responsables que por sus facultades y funciones pudieran estar implementando sistemas de gestión de seguridad de datos personales ejemplares y revisarlos para verificar su calidad. *(Organismos garantes)*
- 4.6.2 En caso de no poder identificar un responsables con estas características, emprender un programa piloto con un responsable para generar una institución que pueda servir de modelo en el tratamiento de los datos personales. *(Organismos garantes)*
- 4.6.3 Difundir los casos de éxito identificando las temáticas, poblaciones y canales de comunicación adecuados *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 4.7 Profesionalización encaminada a la cultura de la seguridad de los datos personales y el manejo de sistemas de gestión de seguridad

- 4.7.1 Generar perfiles técnicos para el manejo de sistemas de gestión de seguridad de datos personales *(Integrantes del SNT)*
- 4.7.2 Difundir las certificaciones profesionales en materia de sistemas de gestión de seguridad de datos personales *(Integrantes del SNT)*
- 4.7.3 Creación de roles adecuados y diferenciados para el manejo de sistemas gestión de seguridad de datos personales, incluyendo, en su caso, al oficial de protección de datos personales *(Integrantes del SNT)*
- 4.7.4 Promover el incremento de recursos invertidos en sistemas de gestión de seguridad de datos personales *(Integrantes del SNT)*

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	4.1, 4.2, 4.3, 4.6	4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.5, 4.3.A1-A7, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3
Integrantes del SNT	4.4, 4.5, 4.7	4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4, 4.5.1, 4.5.2, 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3, 4.7.4
ASF	4.2	4.2.3
INEGI	4.2	4.2.4

V. Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia

Problemática: No han sido identificados los incentivos que permitan a los responsables adoptar mejores prácticas en la protección de datos personales

Estrategia: Para generar interés en los responsables y permitir a las y los titulares la fácil identificación de aquellas instituciones públicas que toman medidas de protección de datos personales que van más allá de la norma se requieren incentivos adecuados.

Objetivo: Crear y facilitar la identificación de los incentivos que permiten a los responsables adoptar mejores prácticas en la protección de datos personales

Línea estratégica	Narrativa
5.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre el tema y la legislación TRANSVERSAL	Estimular a los responsables para que realicen prácticas que van más allá del cumplimiento de la normatividad requiere del establecimiento de incentivos <i>ad hoc</i> a cada contexto institucional. Dependiendo de las capacidades de los organismos garantes y de la naturaleza de los responsables a los que regula, será posible decidir las mejores alternativas.
5.2 Coordinación interinstitucional con los actores relevantes de los mecanismos de incentivos	El establecimiento de reconocimientos, certificaciones y cualquier otro tipo de incentivos institucionales requiere de la participación coordinada de diversos actores gubernamentales que permitan la correcta operación de estos mecanismos. Ignorar éstas consideraciones puede llevar a desaprovechar esfuerzos y oportunidades.

Línea estratégica	Narrativa
<p>5.3 Visibilizar los resultados de las mejores prácticas</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Una vez establecido el mecanismo de incentivo, difundir sus resultados se vuelve un modo de legitimar e institucionalizar este proyecto. Por tanto, es necesario incluir en las líneas de acción de la línea estratégica transversal A los resultados alcanzados mediante el mecanismo en cuestión, haciendo especial énfasis no sólo en el aspecto del reconocimiento a las instituciones participantes, sino los beneficios que éstas mejores prácticas ofrecen tanto a las y los titulares como a las propias instituciones que las implementan.</p>
<p>5.4 Desarrollo de acciones de involucramiento de la sociedad civil organizada en los mecanismos de incentivo para la adopción de esquemas de mejores prácticas</p>	<p>Tener aliados de la sociedad civil en estos esfuerzos genera una influencia positiva en los responsables para prolongar la existencia de los mecanismos de incentivos que hagan a los responsables adoptar mejores prácticas en materia de protección de datos personales. Se sugiere emprender las líneas de acción establecidas en la sub estrategia mencionada con la temática de estos mecanismos.</p>

Líneas de acción

Línea estratégica 5.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización sobre el tema y la legislación

- 5.1.A1-A7 Incluir estos resultados como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 5.2 Coordinación interinstitucional con los actores relevantes de los mecanismos de incentivos

- 5.2.1 Realizar un estudio sobre referencias y prácticas internacionales en la protección de datos personales en el sector público con énfasis en los incentivos que permitan su replicación. *(INA)*
- 5.2.2 Definir el mecanismo de incentivo adecuado para que los responsables adopten esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales. *(Organismos garantes)*
- 5.2.3 Elaborar una lista de los actores relevantes para entablar un primer contacto de acercamiento y presentación del mecanismo propuesto. *(Organismos garantes)*
- 5.2.4 Reconocer las aportaciones que cada actor puede proveer al proyecto del establecimiento del mecanismo de incentivo y emprender la colaboración institucional necesaria para su desarrollo. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 5.3 Visibilizar los resultados de las mejores prácticas

- 5.3.1 Identificar y publicar los resultados y experiencias más relevantes sobre esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales que han sido producidos por los responsables. *(Integrantes del SNT)*
- 5.3.2 Difundir los beneficios que generan la adopción de mejores prácticas en materia de protección de datos personales que son promovidas desde los Organismos Garantes. *(Integrantes del SNT)*
- 5.3.A1-A7 Incluir estos resultados como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Integrantes del SNT)*

Línea de acción 5.4 Desarrollo de acciones de involucramiento de la sociedad civil organizada en los mecanismos de incentivo para la adopción de esquemas de mejores prácticas

- 5.4.1 Privilegiar el establecimiento de contacto con los secretariados técnicos locales y/o con los responsables de los mecanismos de participación ciudadana de aquellos responsables que dan un tratamiento constante a datos personales. (*Organismos garantes*)
- 5.4.2 Dotar de información referente a la adopción de esquemas de mejores prácticas en materia de protección de los datos personales a los actores relevantes de la sociedad civil. (*Organismos garantes*)
- 5.4.3 Impulsar el establecimiento de compromisos que privilegien el seguimiento conjunto de la adopción de esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales. (*Integrantes del SNT*)

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	5.1, 5.2, 5.4	5.1.A1-A7, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.4.1, 5.4.2
Integrantes del SNT	5.3, 5.4	5.3.1, 5.3.2, 5.3.A1-A7, 5.4.3
INAI	5.2	5.2.1

VI. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas¹⁰

Problemática: Se detecta un déficit de información sistematizada que permita conocer la situación de los responsables de la aplicación de la LGPDPPSO o las leyes estatales en la materia respecto de su aplicación.

Estrategia: Construir un sistema de evaluación y de seguimiento al desempeño que sea eficiente, integral, ágil, en la aplicación de la LGPDPPSO o las leyes estatales en la materia por parte de los responsables, que permita contar con información para detectar áreas de mejora.

Objetivo: Conocer el desempeño de los responsables en la aplicación de la LGPDPPSO o las leyes estatales en la materia

¹⁰ Se hace referencia a las facultades conferidas a los Organismos Garantes por la LGPDPPSO en materia de evaluación del desempeño del cumplimiento de los responsables.

Línea estratégica	Narrativa
<p>6.1 Identificación de mecanismos de seguimiento y evaluación existentes.</p>	<p>El monitoreo, el seguimiento y la verificación son procesos que se desarrollan fundamentalmente a partir de información. Encontrar y organizar estas fuentes de información es un gran avance en esta labor y puede dotar a estos procesos de sus insumos más básicos para analizar y considerar los avances que pudieran existir entre los responsables, dar seguimiento a sus obligaciones en la materia y definir de forma informada los componentes del sistema de evaluación del desempeño</p>
<p>6.2 Sensibilización: entre los responsables y organismos garantes, para resaltar la importancia y utilidad de generar información que permita dar seguimiento a los indicadores establecidos.</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Para poder contar con información certera sobre el cumplimiento y atención por parte de los responsables de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, se requiere dotarlos de la información necesaria y suficiente para que puedan lograrlo. Ante esta perspectiva, se vuelve indispensable que la temática de las obligaciones, responsabilidades, deberes y principios previstos en la LGPDPSO o las leyes estatales en la materia sea una parte fundamental de las líneas de acción de la línea estratégica transversal A.</p>
<p>6.3 Desarrollo de instrumentos para compilación y sistematización de información</p>	<p>No existen mecanismos y fuentes de información para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los responsables a lo mandado en la LGPDPSO o las leyes estatales en la materia. Se requiere diseñar, implementar y mantener los instrumentos que permitan reportar, compilar y analizar la información de forma ágil, aprovechando plataformas tecnológicas y optimizando cargas administrativas</p>
<p>6.4 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para implementar el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Las actividades que se deben desarrollar para lograr que los responsables y Organismos Garantes cuenten con las capacidades necesarias para implementar el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño en materia de protección de datos personales son indispensables. La aplicación de las líneas de acción de la línea estratégica transversal B permitirá que los Organismos Garantes puedan presentarse como un ejecutor válido de estas disposiciones, e impulsar el interés de los responsables para coadyuvar en este esfuerzo.</p>
<p>6.5 Desarrollo específico de la normatividad: generar el cuerpo normativo que regirá el sistema (lineamientos, manuales, programa de seguimiento, etcétera)</p>	<p>Es importante tomar en consideración que los procesos que en esta normatividad secundaria se establezcan, si bien no deben ser completamente definidos por la normatividad, sí deben quedar indicados de forma que éstos le sean aplicables en formas homólogas a todos quienes queden vinculados a ellos.</p>

Línea estratégica	Narrativa
6.6 Generación de procesos estandarizados para el cumplimiento de lo establecido en el sistema.	No bastan las normas, las capacidades, y la sensibilización, es importante apoyar la generación de rutinas dentro de los responsables que habiliten la generación de la información que se reportará en el sistema

Líneas de acción

Línea estratégica 6.1 Identificación de mecanismos de seguimiento y evaluación existentes

- 6.1.1 Identificar las obligaciones, deberes, principios y responsabilidades a los que la LGPDPSO y las legislaciones locales en la materia supeditan a los responsables. *(Organismos garantes)*
- 6.1.2 Recopilar y enlistar las posibles fuentes de información que contengan datos valiosos para la identificación de acciones cumplidas en materia de protección de datos personales. *(Organismos garantes)*
- 6.1.3 Contactar a los generadores de la información y verificar los métodos de recolección para asegurar la calidad de la misma. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 6.2 Sensibilización: entre los responsables y organismos garantes, para resaltar la importancia y utilidad de generar información que permita dar seguimiento a los indicadores establecidos

- 6.2.A1-A7 Incluir al seguimiento y la verificación de metas como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 6.3 Desarrollo de instrumentos para compilación y sistematización de información

- 6.3.1 Identificar a los responsables que por sus facultades y funciones pudieran contar con un mayor volumen de información en tratamiento de datos personales. (*Organismos garantes*)
- 6.3.2 Establecer las variables de interés que podrán servir como datos primarios para el sistema de seguimiento y evaluación. (*Organismos garantes*)
- 6.3.3 Desarrollar los formatos que más se adecuen para capturar la información que se requiere como insumo del sistema de seguimiento y evaluación. (*Organismos garantes*)
- 6.3.4 Desarrollar indicadores relevantes con base en las fuentes de información identificadas (*INAI*)

Línea estratégica 6.4 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para implementar el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño

- 6.4.B1-B24 Incluir el sistema de seguimiento y evaluación en la línea estratégica transversal B (*Organismos garantes*)

Línea estratégica 6.5 Desarrollo específico de la normatividad: generar el cuerpo normativo que regirá el sistema (lineamientos, manuales, programa de seguimiento, etcétera)

- 6.5.1 Identificar las características de los responsables (sujetos obligados) para el desarrollo de la norma a emitir. *(Organismos garantes)*
- 6.5.2 Definición de los criterios básicos, diseño de indicadores, estándares y formas de evaluación de los responsables (sujetos obligados)¹¹. *(Organismos garantes)*
- 6.5.3 Evaluar los criterios, indicadores, estándares y formas de evaluación una vez que hayan sido desarrollados y aplicados para considerar si se está generando la información necesaria para el monitoreo, seguimiento y verificación. *(Organismos garantes)*
- 6.5.4 Impulsar reformas en aquellas disposiciones que generen obstáculos para la consecución y evaluación de las metas que la el sistema de evaluación y monitoreo se propone. *(Organismos garantes)*
- 6.5.5 Establecimiento de hitos de seguimiento para los procesos de monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación en la materia. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 6.6 Generación de procesos estandarizados para el cumplimiento de lo establecido en el sistema

- 6.6.1 Identificar buenas prácticas en los responsables (sujetos obligados) para la integración de información relevante a la protección de datos personales. *(Organismos garantes)*
- 6.6.2 Esquematizar las etapas del sistema de evaluación y seguimiento a instaurar. *(Organismos garantes)*
- 6.6.3 Promover la adopción de las rutinas más eficientes para la constante y adecuada generación de información. *(Organismos garantes)*

¹¹ Si bien no se requiere que estos elementos queden planteados en la normatividad secundaria, sí es importante contar con claridad sobre los mismos durante en desarrollo de las disposiciones.

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.2.A1-A7, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3, 6.4.B1-B24, 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3, 6.5.4, 6.5.5, 6.6.1, 6.6.2, 6.6.3
INAI	6.3	6.3.4

VII. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales

Problemática: Las acciones y herramientas de facilitación para la protección de datos personales en el sector público son escasas o inexistentes.

Estrategia: Para que los organismos garantes ejerzan mejor su labor rectora en la protección de datos personales en el sector público del país, deben trabajar de manera preferencial en la generación de acciones y herramientas de facilitación dirigidas a los responsables y a las y los titulares.

Objetivo: Generar acciones y herramientas de facilitación para el ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales en todo el país.

Línea estratégica	Narrativa
7.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización TRANSVERSAL	Una vez que las herramientas hayan sido desarrolladas será requerido que se incluya entre los temas sobre los cuáles aplicar las líneas de acción planteadas en la línea estratégica transversal A. Esto a su vez colaborará con la generación de casos de éxito en los modelos de gestión de datos personales.
7.2 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para dirigir recursos específicos a las acciones preventivas y herramientas de facilitación TRANSVERSAL	El desarrollo de estas herramientas implica la utilización de recursos institucionales que deben ser contemplados desde los procesos de planeación de los organismos garantes. En este sentido, este tema requiere de la aplicación de las líneas de acción de la línea estratégica transversal B.

Línea estratégica	Narrativa
7.3 Impulsar las acciones preventivas y el uso de las herramientas de facilitación	<p>Para lograr que las acciones y herramientas de facilitación cumplan con su cometido de proveer a los responsables con orientaciones claras sobre el tema, se requiere que éstas sean enfocadas a los ámbitos de responsabilidad adecuados.</p> <p>Usar experiencias como ejemplo, o generar un caso de éxito ejemplar, facilita la difusión del tema y su relevancia, al contar con un modelo observable en funcionamiento.</p> <p>Una vez que un caso de éxito ha sido alcanzado, es relevante incluir la experiencia del responsable que lo desarrolla para su difusión.</p>
7.4 Incentivar el uso de efectivos controles archivísticos como acción preventiva	<p>Los datos personales a los que dan tratamiento los responsables obran en sistemas de información, expedientes y archivos, los cuales deben llevar una gestión adecuada y conforme a las normas en materia archivística.</p> <p>La gestión documental es una acción preventiva más para el tratamiento de los datos personales.</p>

Líneas de acción

Línea estratégica 7.1 Sensibilización, promoción, difusión y socialización

- 7.1.A1-A7 Incluir estos resultados como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 7.2 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para dirigir recursos específicos a las acciones preventivas y herramientas de facilitación

- 7.2.B1-B24 Incluir los mecanismos para dirigir recursos específicos al desarrollo de estas acciones con base en la línea estratégica transversal B. *(Integrantes del SNT)*

Línea estratégica 7.3 Impulsar las acciones preventivas y el uso de las herramientas de facilitación

- 7.3.1 Establecer los ámbitos de responsabilidad en el desarrollo de las herramientas de facilitación. *(Integrantes del SNT)*
- 7.3.2 Desarrollar casos de éxito en la aplicación de las acciones preventivas y las herramientas de facilitación. *(Organismos garantes)*
- 7.3.3 Difundir los beneficios del uso de acciones preventivas y herramientas de facilitación. *(Integrantes del SNT)*

Línea estratégica 7.4 Incentivar el uso de efectivos controles archivísticos como acción preventiva

- Refiérase a las líneas de acción establecidas en el PROTAI en su Eje temático 1: Archivo y gestión documental para fortalecer la protección de datos personales.

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	7.1, 7.3, 7.4	7.1.A1-A7, 7.3.2
Integrantes SNT	7.2, 7.3, 7.4	7.2.B1-B24, 7.3.1, 7.3.3
INAI	7.4	Refiérase a las líneas de acción establecidas en el PROTAI
AGN	7.4	Refiérase a las líneas de acción establecidas en el PROTAI

VIII. Perspectiva normativa con enfoque de política pública

Problemática: La LGPDPPSO y las leyes estatales en la materia, por su propia naturaleza, no establecen específicamente los procesos y mecanismos que le permitan ser operable.

Estrategia: Para lograr una aplicación y cumplimiento adecuados de la LGPDPPSO o las leyes estatales en la materia y brindar certeza a los responsables, se requiere la generación de normatividad secundaria útil y suficiente.

Objetivo 1: Elaborar y expedir normatividad útil y suficiente

Línea estratégica	Narrativa
8.1.1 Desarrollo de la normatividad secundaria a nivel federal y local	Existen algunas obligaciones de protección de datos personales que se relacionan con la aplicación de normatividad secundaria. La emisión de una normatividad secundaria clara, completa y comprensiva permitirá a los responsables un cumplimiento de las disposiciones de la LGPDPPSO o las leyes estatales en la materia más fácil y ágil. Dicha normatividad podría establecer mecanismos que permitan el seguimiento eficiente de sus disposiciones.

Línea estratégica	Narrativa
<p>8.1.2 Sensibilización, promoción, difusión y socialización de la normatividad secundaria con los servidores públicos encargados de su aplicación</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Las materias sobre las cuales se aprobarán y emitirán las disposiciones secundarias deben ser comprendidas entre las temáticas sobre las que se desarrollarán las líneas de acción de la estrategia transversal A.</p> <p>Es importante que el enfoque sea la difusión de la normatividad secundaria y la sensibilización sobre su importancia.</p>
<p>8.1.3 Generación de interés en la materia y visibilización de sus alcances y resultados</p>	<p>Para que los Organismos Garantes den la relevancia adecuada al desarrollo de estas normatividades es importante que las líneas de acción que se emprendan en la línea estratégica transversal A, incluyan como uno de sus objetivos la generación de un interés generalizado en la materia.</p> <p>Para alcanzar el planteamiento de esta estrategia se deben incluir los resultados y alcances más destacados de la protección de datos personales en el sector público, como una de las materias sobre las que se desarrollarán las líneas de la línea estratégica transversal A.</p>
<p>8.1.4 Acompañamiento por parte del INAI a los organismos garantes locales y al SNT</p>	<p>El INAI, como cabeza del SNT y dada su experiencia y especialización en la protección de los datos personales puede dar un acompañamiento a los demás organismos garantes en su proceso de elaboración, aprobación y emisión de normatividad secundaria.</p>

Líneas de acción

Línea estratégica 8.1.1 Desarrollo de la normatividad secundaria a nivel federal y local

- 8.1.1.1 Identificar la normatividad necesaria a desarrollar, participando propositivamente en aquella que corresponda de manera exclusiva a los responsables o al SNT. *(Organismos garantes)*
- 8.1.1.2 Desarrollo de la normativa que, conforme a sus facultades y atribuciones, corresponda. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 8.1.2 Sensibilización, promoción, difusión y socialización de la normatividad secundaria con los responsables de su aplicación

- 8.1.2.A1-A7 Incluir la normatividad secundaria como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 8.1.3 Generación de interés en la materia y visibilización de sus alcances y resultados

- 8.1.3.A1-A7 Incluir los resultados y alcances más relevantes de la normatividad secundaria como una temática para las líneas de acción de la línea estratégica transversal A. *(Organismos Garantes)*

Línea estratégica 8.1.4 Acompañamiento por parte del INAI a los organismos garantes locales y al SNT

- 8.1.4.1 Establecer mesas de atención como canales de comunicación, colaboración y coordinación que permitan manifestar las obligaciones que los organismos garantes tienen para normar la protección de datos personales y para compartir reflexiones y experiencias en el desarrollo de estos instrumentos normativos. *(Organismos garantes)*
- 8.1.4.2 Establecer foros de consulta que permitan identificar necesidades normativas (técnicas, metodológicas o de recursos) a las que se enfrentan los Organismos Garantes de las Entidades Federativas para gestionar las acciones que permitan atenderlas. *(Organismos garantes)*
- 8.1.4.3 Establecer mecanismos de coordinación que permitan identificar problemáticas particulares de los Organismos en torno a la emisión de normatividad secundaria, para impulsar la cooperación en el seno del Sistema Nacional. *(INAI)*

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	8.1.1, 8.1.2, 8.1.3	8.1.1.1, 8.1.1.2, 8.1.2.A1-A7, 8.1.3.A1-A7, 8.1.4.1, 8.1.4.2
INAI	8.1.4	8.1.4.3

Problemática: Los organismos garantes tienen nuevas atribuciones para las cuáles aún no cuentan con los recursos y capacidades necesarias para su atención.

Estrategia: Para disminuir las presiones institucionales (cargas administrativas, esfuerzos adicionales y costos) que se derivan de las nuevas atribuciones, estas deben ser ejercidas de forma adecuada.

Objetivo 2: Establecer las bases y mecanismos para que los organismos garantes ejerzan adecuadamente sus nuevas atribuciones derivadas de la LGPDPPSO o de las leyes estatales en la materia

Línea estratégica	Narrativa
8.2.1 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para el desarrollo de los mecanismos de tutela del derecho y establecimiento de estándares homogéneos TRANSVERSAL	Para alcanzar un cumplimiento efectivo y eficaz de las nuevas atribuciones de los organismos garantes, se propone aplicar las líneas de acción de línea estratégica transversal B en dos aspectos específicos, el desarrollo de los mecanismos de tutela del derecho y el establecimiento de estándares homogéneos. Estas sub estrategias conllevan en sí mismas el hecho de que los organismos garantes ejerzan las potestades que la Ley les otorga.
8.2.2. Dotar al sector público y privado de reglas homólogas en materia de protección de datos personales	Con la finalidad de dotar de certeza a las y los titulares sobre las medidas de seguridad, el ejercicio de sus derechos y la garantía de que estos gozan, así como para aprovechar el desarrollo generado en la protección de datos personales en el sector privado, se ha planteado la necesidad de dotar tanto al sector público como al privado de reglas homólogas.
8.2.3 Reconocimiento de la protección a los datos personales como un derecho autónomo e independiente del derecho de acceso a la información	Una sub estrategia que ya había sido expuesta con anterioridad, se centra en la relevancia de dar notoriedad a la protección de los datos personales. El derecho a la protección de datos en México se ha desarrollado como una contraparte al derecho de acceso a la información, pero debe ser reconocido como un derecho independiente, con todas las implicaciones que de ello se derivan.

Líneas de acción

Línea estratégica 8.2.1 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para el desarrollo de los mecanismos de tutela del derecho y establecimiento de estándares homogéneos.

- 8.2.1.B1-B24 Incluir los mecanismos de tutela del derecho y el establecimiento de estándares homogéneos en línea estratégica transversal B. (*Organismos garantes*)

Línea estratégica 8.2.2. Dotar al sector público y privado de reglas homólogas en materia de protección de datos personales

- 8.2.2.1 Identificar y difundir la regulación existente en el ámbito privado mediante un inventario de normas y disposiciones aplicables. *(Organismos garantes)*
- 8.2.2.2 Con base en dicho inventario distinguir aquellas que pueden y deben ser transferidas al ámbito público. *(Organismos garantes)*
- 8.2.2.3 Desarrollar los ajustes pertinentes para cada sector. *(Organismos garantes)*

Línea estratégica 8.2.3 Reconocimiento de la protección a los datos personales como un derecho autónomo e independiente del derecho de acceso a la información y transparencia

- 8.2.3.1 Distinguir totalmente el tema de derecho a la protección de los datos personales respecto a los temas de acceso a la información y transparencia. *(Integrantes del SNT)*

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	8.2.1, 8.2.2	8.2.1.B1-B24, 8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.2.2.3,
Integrantes del SNT	8.2.3	8.2.3.1

Problemática: Los Organismos Garantes, tanto el nacional como los locales, en su carácter de integrantes del SNT aún no han utilizado el potencial de esta instancia de coordinación en materia de protección de datos personales.

Estrategia: Para generar un cumplimiento y respeto a las responsabilidades de cada uno de los organismos garantes del país derivadas de la citada norma, así como brindar certeza a las y los titulares sobre la resolución de sus recursos de revisión, los organismos garantes de las entidades federativas y el INAI deben desarrollar las acciones que permitan hacer del SNT una instancia de coordinación efectiva en la materia.

Objetivo 3: Construir mecanismos de colaboración efectivos y solidarios para los organismos garantes de las entidades federativas y el INAI como homólogos en la garantía de la protección de datos personales

Línea estratégica	Narrativa
<p>8.3.1 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para compartir conocimientos, experiencias y capacidades técnicas.</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Esta es una de las temáticas sobre las cuáles deben implementarse las líneas de acción establecidas por la estrategia transversal B.</p>
<p>8.3.2 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para hacer del SNT un foro propicio para compartir experiencias que mejoren los procedimientos administrativos en la resolución de recursos de revisión de protección de datos personales</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Al aplicar las líneas de acción de la línea estratégica transversal B en el nivel del Sistema Nacional, el compartir experiencias entre organismos garantes y con los responsables es una temática indispensable.</p>
<p>8.3.3 Acompañamiento del INAI a los organismos garantes locales y al SNT</p>	<p>El INAI, como cabeza del SNT y por su experiencia en la protección de los datos personales puede y debe dar un acompañamiento a los demás organismos garantes con respeto a la autonomía local</p>
<p>8.3.4 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para la toma de decisiones conforme a las disposiciones legales aplicables</p> <p>TRANSVERSAL</p>	<p>Al implementar las acciones de la línea estratégica transversal B, al nivel institucional, los Organismos Garantes deberán atender a la temática de su toma de decisiones para poder apegar y ejercer las facultades que las normas le conceden.</p>
<p>8.3.5 Criterios homologados</p>	<p>Realizar acciones que permitan a todos los Organismos Garantes del país utilizar criterios equiparables en la resolución de sus procedimientos promoverá que la garantía que se brinde a los ciudadanos sea homogénea. Esto hará que los procesos de revisión que se tengan que emprender, cuenten con un marco de certeza.</p>

Línea estratégica 8.3.1 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para compartir conocimientos, experiencias y capacidades técnicas.

- 8.3.1.B1-B24 Incluir la generación de las condiciones en la línea estratégica transversal B. (*Organismos garantes*)

Línea estratégica 8.3.2 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para hacer del SNT un foro propicio para compartir experiencias que mejoren los procedimientos administrativos en la resolución de recursos de revisión de protección de datos personales

- 8.3.2.B1-B24 Incluir la generación de las condiciones que hagan del SNT un foro propicio que mejore la resolución de recursos de revisión en la línea estratégica transversal B. (Organismos garantes)

Línea estratégica 8.3.3 Acompañamiento del INAI a los organismos garantes locales y al SNT

- 8.3.3.1 Establecer canales de comunicación constante que permitan tanto manifestar las obligaciones que los organismos garantes tienen para resolver sobre ciertos aspectos de la protección de datos personales, como para escuchar las cuestiones que en el desarrollo de estos procesos pudiesen surgir. (INAI)
- 8.3.3.2 Detección de necesidades generalizadas para gestionar las acciones que permitan remediar las necesidades (técnicas, metodológicas o de recursos) a las que se enfrentan los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. (INAI)

Línea estratégica 8.3.4 Fortalecimiento de los Organismos Garantes para la toma de decisiones conforme a las disposiciones legales aplicables

- 8.3.4.B1-B24 Incluir la generación de las condiciones que permitan una adecuada toma de decisiones en la línea estratégica transversal B. (Organismos garantes)

Línea estratégica 8.3.5 Criterios homologados

- 8.3.5.1 Establecer criterios para la interpretación del derecho a la protección de datos personales y el tratamiento de los recursos de revisión a lo largo del país. (Organismos garantes)
- 8.3.5.2 Impulsar el desarrollo, uso y difusión de una plataforma de criterios y precedentes sobre el derecho de protección de datos personales en el país. (Organismos garantes)

Responsables de las líneas de acción	Líneas Estratégicas	Líneas de acción
Organismos garantes	8.3.1, 8.3.2, 8.3.4, 8.3.5	8.3.1.B1-B24, 8.3.2B1-B24, 8.3.4.B1-B24, 8.3.5.1, 8.3.5.2
INAI	8.3.3	8.3.3.1, 8.3.3.2



Implementación y actualización del PRONADATOS

Un aspecto indispensable para la comprensión del PRONADATOS tiene que ver con los instrumentos que facilitarán su ejecución y actualización. En este sentido, el planteamiento del PRONADATOS tiene tres procesos fundamentales a toda política pública: la implementación, el seguimiento y la evaluación de las acciones.

Este Programa será ejecutado por los integrantes del SNT, es decir, los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el INAI y los integrantes federales del Sistema: ASF, INEGI e AGN; éstos últimos, en el marco de sus atribuciones. Los responsables del tratamiento de los datos personales, en el marco de los lineamientos de PRONADATOS, también son encargados de la ejecución de este Programa, sin embargo en el planteamiento de las líneas de acción tan sólo se les involucra en coadyuvar con las acciones que los integrantes del SNT emprendan.

La propuesta de contenidos y acciones de cada temática no están planteadas para ser implementadas simultáneamente por los integrantes del SNT. En este sentido, los numerales Trigésimo Sexto y Séptimo de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS disponen que los integrantes del Sistema se apoyarán de rutas de implementación anual para su ejecución.

Estas rutas serán el mecanismo técnico que describirá las actividades que los integrantes del Sistema realizarán en el marco del PRONADATOS, a partir de sus Programas Anuales o sus procesos de planeación institucional. En este sentido, de ninguna forma, las rutas podrán vulnerar la autonomía de los integrantes del Sistema respecto a sus procesos de planeación institucional.

Para auxiliar a los integrantes del SNT en el desarrollo y la coordinación de estas rutas de implementación, se establecerá un Grupo de Implementación del PRONADATOS. Éste grupo estará conformado por la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, la Secretaría de Protección de Datos Personales, o sus respectivos representantes, y será encabezado por la Coordinación de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT. Este grupo de trabajo tendrá la facultad de emitir recomendaciones, responder consultas, emitir guías y coordinar actividades encaminadas a facilitar la implementación de este PRONADATOS.

Para el seguimiento de las acciones que se emprendan, los Lineamientos de PRONADATOS prevén la existencia de una pizarra de avances, similar a la que se desarrollará para el PROTAI. Esta herramienta tecnológica será administrada por el Secretariado Ejecutivo del SNT y será alimentada con la información provista por los integrantes del SNT y que sirva de evidencia de la realización de las líneas de acción establecidas en sus correspondientes rutas de implementación. El seguimiento de estas acciones permitirá establecer prioridades y mejorar el equilibrio de los esfuerzos realizados por los integrantes. Al mismo tiempo, la información que se refleje en la pizarra de avances servirá de insumo para la evaluación de los resultados de este PRONADATOS.

La LGPDPSO establece que el PRONADATOS será actualizado y evaluado de manera anual, por lo que, a partir del primer ejercicio de este Programa, se podrán identificar un conjunto de acciones prioritarias a impulsar en el siguiente ciclo anual. Estas sucesivas actualizaciones y evaluaciones permitirán delinear y establecer los indicadores de impacto que, a largo plazo, constituirán la base de las mediciones del éxito de este Programa y los beneficios generados a la población.

Perspectivas del PRONADATOS

El PRONADATOS es un mecanismo de coordinación para el desarrollo de las políticas públicas que permitan la garantía de un derecho, que debe entenderse a partir de una visión progresiva de la garantía. Las condiciones identificadas al interior del SNT indican que no es factible desarrollar todas las acciones contempladas desde un inicio, sin embargo, se pueden iniciar los esfuerzos, institucionalizarlos, mejorarlos y volverlos parte de una garantía a un derecho que en el largo plazo pueda garantizarse a la totalidad de la población del país.

Dónde estamos 2018- 2020 (etapa 1 PRONADATOS)	Dónde estaremos 2020-2022 (etapa 2 PRONADATOS)	Hacia dónde vamos 2022- 2026 (SEGUNDO PRONADATOS)	Qué aspiramos 2037 (20 años de la LGPDPPSO)
<p>Se establecen las condiciones institucionales que permitan que los integrantes del SNT cumplan sus obligaciones establecidas en la LGPDPPSO y las legislaciones locales.</p> <p>Se comienzan esfuerzos generalizados para incrementar el conocimiento del derecho y su ejercicio entre la población.</p> <p>Se impulsa el cumplimiento de los responsables del ámbito público en los distintos niveles de gobierno en materia de sus obligaciones en materia de protección de datos personales</p> <p>Se generan líneas bases para la medición</p>	<p>Los integrantes del SNT cumplen a cabalidad las obligaciones que les ha establecido la LGPDPPSO</p> <p>Hay un incremento en el porcentaje de personas que identifica la legislación en materia de protección de datos personales, así como en el conocimiento de las instituciones encargadas de la garantía de este derecho</p> <p>Se evalúa a todos los responsables del ámbito público en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales</p> <p>Se desarrolla una serie de instrumentos y mecanismos que permiten contar con la información necesaria para la evaluación del</p>	<p>Los organismos garantes se consolidan como instituciones capaces de garantizar la protección de los datos personales de las y los titulares. Y los integrantes federales del SNT (AGN, ASF e INEGI) son parámetros de buenas prácticas en la materia</p> <p>La población incrementa el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales para proteger su privacidad y la de sus familiares</p> <p>Las instituciones públicas que manejan una mayor cantidad de datos personales lo hacen cumpliendo con lo dispuesto en la LGPDPPSO</p> <p>Se cuenta con análisis de las fuentes de información que permiten dar cuenta de</p>	<p>El SNT se consolida como un mecanismo comprobado y reconocido para la generación de una garantía efectiva y homogénea del derecho a la protección de los datos personales para toda la población del país.</p> <p>La mayoría de la población identifica los mecanismos que le permiten ejercer su derecho a la protección de datos personales</p> <p>La gestión de la seguridad de la información en todos los niveles del sector público está internalizada y es aplicada constante y eficientemente por los servidores públicos</p> <p>La generación de información, su</p>

Dónde estamos 2018- 2020 (etapa 1 PRONADATOS)	Dónde estaremos 2020-2022 (etapa 2 PRONADATOS)	Hacia dónde vamos 2022- 2026 (SEGUNDO PRONADATOS)	Qué aspiramos 2037 (20 años de la LGPDPPSO)
de los aspectos más relevantes de la protección de datos personales en el sector público.	estado que guardan los principales aspectos de la protección de datos en el sector público del país	los cambios generados por las acciones del PRONADATOS	conversión en conocimiento y su integración en la toma de decisiones en materia de protección de datos personales es una rutina institucionalizada en el Estado Mexicano.



Indicadores generales del Programa

Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana		
Objetivo	Indicador	Meta
Fomentar el conocimiento generalizado de la protección de los datos personales	Porcentaje de quejas por mal uso de datos personales presentadas ante instituciones públicas que reciben los Organismos Garantes ENAID	Indicador 1. <u>2016:</u> línea base INAI 10% ¹² (año t) Organismos Garantes Locales N/A (año t) <u>2019:</u> INAI Ascendente, 0.1 a 3% de crecimiento (sobre año t+3) <u>2022:</u> INAI Ascendente, 0.1 a 3% de crecimiento (sobre año t + 6) Los Organismos Garantes Locales aspirarán a recibir un porcentaje significativo que los haga incluirse entre las respuestas del levantamiento de la ENAID inmediato posterior a 2022

Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad		
Objetivo	Indicador	Meta
Establecer las bases para que exista un ejercicio adecuado de los derechos ARCO y la portabilidad de datos personales	Porcentaje de Organismos Garantes que reportan que sus sujetos obligados (responsables) reciben y atienden un número mayor a cero de solicitudes de protección de datos personales CNTAID	<u>2017:</u> Línea base 55 %(año t) <u>2018:</u> 63% <u>2019:</u> 75% <u>2020:</u> 87% <u>2020:</u> 100%

¹² La cifra incluye a los que contestaron "IFAI" e "Instituto de acceso a la información o transparencia"

Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales		
Objetivo	Indicador	Meta
Promover que existan las capacidades técnicas adecuadas y suficientes entre los servidores públicos para la protección de los datos personales	<p>Porcentaje de temas de capacitación básicos cubiertos por los organismos garantes con sus sujetos obligados (responsables).</p> <p>Los temas básicos de capacitación en la materia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Principios y deberes en materia de protección de datos personales -Marco normativo -Mejores prácticas -Consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales -Uso de herramientas tecnológicas y medidas de seguridad para el tratamiento de datos personales -Atención a grupos vulnerables -Otro tema a definir por cada órgano garante a partir de la detección de necesidades que realice <p>CNTAID</p>	<p><u>2016</u>: 36% Línea Base</p> <p><u>2018</u>: 46 %</p> <p><u>2019</u>: 56 %</p> <p><u>2020</u>: 66 %</p> <p><u>2021</u>: 76 %</p>

Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad		
Objetivo	Indicador	Meta
Fomentar que los responsables establezcan un sistema de gestión de seguridad para garantizar que cuenten con medidas de seguridad de la información	<p>Porcentaje de sujetos obligados (responsables) a nivel nacional que cuentan con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Área encargada de implementar y vigilar la implementación de la política de protección de datos personales al interior del organismo -Inventario de los datos personales que se encuentran en su posesión -Identificación de los procesos o procedimientos internos en los que se lleva a cabo el tratamiento de datos personales -Procedimiento de verificación interno para revisar que los datos personales se traten de manera adecuada <p>A desarrollarse</p>	<p><u>2018:</u> -</p> <p><u>2019:</u> Establecimiento de los mecanismos que permitan realizar la medición</p> <p><u>2020:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t)</p> <p><u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)</p>

Estándares nacionales, internacionales y buenas/mejores prácticas en la materia		
Objetivo	Indicador	Meta
Crear y facilitar la identificación de los incentivos que permiten a los responsables adoptar mejores prácticas en la protección de datos personales	Porcentaje de organismos garantes que dan acompañamiento a sus responsables (sujetos obligados) para participar del sistema de buenas prácticas y el sistema de certificación en materia de protección de datos personales A desarrollarse	<u>2018:</u> Proposición de códigos de buenas prácticas o modelos en materia de protección de datos Personales en el marco del SNT <u>2019:</u> Desarrollo de los sistemas de buenas prácticas y certificación en materia de protección de datos (INAI) <u>2020:</u> Establecimiento de línea base (año t) <u>2021:</u> Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t) <u>2022:</u> Ascendente, 10 a 15% de crecimiento (sobre año t + 1)

Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas		
Objetivo	Indicador	Meta
Conocer el desempeño de los responsables en la aplicación de la LGPDPSO o las leyes estatales en la materia	Porcentaje de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia A desarrollarse y/o ajustarse en el CNTAID	<u>2017:</u> Línea base aproximada: 51% Ante una pregunta similar contenida en el CNTAID <u>2018:</u> Establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento <u>2019:</u> Definición de Línea Base del Indicador (51% aprox) (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 25% de crecimiento () (sobre año t) <u>2021:</u> Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 2) Cobertura del 100%

Acciones preventivas en materia de protección de datos personales		
Objetivo	Indicador	Meta
Generar acciones y herramientas de facilitación para el ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales en todo el país	Porcentaje de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia A desarrollarse y/o ajustarse en el CNTAID	<u>2017:</u> Línea base aproximada: 51% Ante una pregunta similar contenida en el CNTAID <u>2018:</u> Establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento <u>2019:</u> Definición de Línea Base del Indicador (51% aprox) (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 25% de crecimiento () (sobre año t) <u>2021:</u> Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 2) Cobertura del 100%

Perspectiva normativa con enfoque de política pública		
Objetivo	Indicador	Meta
Elaborar y expedir normatividad secundaria útil y suficiente	Porcentaje de materias de protección de datos personales cubiertas por los integrantes del SNT en toda su normatividad a expedir derivada de la LGPDPPSO A desarrollarse	<u>2018:</u> Establecimiento de las materias normativas sobre las que se desarrollarán los instrumentos normativos <u>2019:</u> Definición de Línea Base del Indicador (año t) <u>2020:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t) <u>2021:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 1) <u>2022:</u> Ascendente, 0.1 a 5% de crecimiento (sobre año t + 2)

Perspectiva normativa con enfoque de política pública		
Objetivo	Indicador	Meta
Establecer las bases y mecanismos para que los organismos garantes ejerzan adecuadamente sus nuevas atribuciones derivadas de la LGPDPSO o de las leyes estatales en la materia	<p>Porcentaje de organismos garantes que aplican mecanismos para conocer el estado actual de los responsables (sujetos obligados) en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia</p> <p>A desarrollarse y/o ajustarse en el CNTAID</p> <p>*Mismo indicador que el eje: Monitoreo, seguimiento, y verificación de metas; al contribuir ambos al mismo resultado</p>	<p><u>2017</u>: Línea base aproximada: 51% Ante una pregunta similar contenida en el CNTAID</p> <p><u>2018</u>: Establecimiento de los mecanismos homogéneos para evaluar el cumplimiento</p> <p><u>2019</u>: Definición de Línea Base del Indicador (51% aprox) (año t)</p> <p><u>2020</u>: Ascendente, 25% de crecimiento () (sobre año t)</p> <p><u>2021</u>: Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 1)</p> <p><u>2022</u>: Ascendente, 25% de crecimiento (sobre año t + 2)</p> <p>Cobertura del 100%</p>
Construir un mecanismo de revisión efectivo y solidario para los organismos garantes de las entidades federativas y el INAI	<p>Número de resoluciones de los Organismos Garantes Locales con recurso de inconformidad para su revisión por el INAI</p> <p>A desarrollarse</p>	<p><u>2018</u>: Definición de Línea Base del Indicador (año t)</p> <p><u>2019</u>: Constante, +/- 15% (sobre año t)</p> <p><u>2020</u>: Constante, +/- 15% (sobre año t)</p> <p><u>2021</u>: Constante, +/- 15% (sobre año t)</p> <p><u>2022</u>: Constante, +/- 15% (sobre año t)</p>

Glosario

Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización

Consejo Nacional: Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a que se refiere el artículo 32 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales

Acceso: La o el titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento

Rectificación: La o el titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados

Cancelación: La o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último

Oposición: La o el titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo

Eje: Temática sobre la cual versará el contenido general que sirve de línea vertebral o referencia con respecto al cual se desarrollan asuntos referentes a la protección de datos personales dentro del Programa Nacional de Protección de Datos Personales

Estrategia: El conjunto de acciones interrelacionadas para la atención de una problemática que asegura un resultado

Indicador: La variable o factor que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, cambios o ayudar a evaluar resultados

Línea de acción: El catálogo de actividades encaminadas al resultado del objetivo estratégico respectivo

Línea estratégica: El conjunto de líneas de acción interrelacionadas que permiten organizar la atención que brinda la estrategia a la problemática para la consecución del objetivo

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales

Meta: El valor que se espera alcance un indicador y sirva de evidencia del avance en la consecución de los objetivos estratégicos en un periodo establecido

Objetivo: El fin general al que se ajustan las líneas de acción y que se asocia unívocamente con las estrategias. Refleja de manera concisa la solución de las problemáticas identificadas en el eje temático o transversal.

Organismos garantes: Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales, en términos de los artículos 6o. y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Plataforma Nacional: La Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Problemática: Asuntos que implican algún tipo de inconveniente o trastorno y que exigen una solución

Responsable: Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la LGPDPSO que deciden sobre el tratamiento de datos personales

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales